
TRANSPARENCIA
TRANSPARENCIA
IEC
Instituto Electoral de Coahuila
OBJETIVIDAD
MÁXIMA PUBLICIDAD
CALIDAD
REVISTA
HUELLA
COAHUILA
IMPARCIALIDAD
INDEPENDENCIA



Consejero Presidente Provisional
Óscar Daniel Rodríguez Fuentes

Consejerías Electorales
Madeleyne Ivett Figueroa Gámez
Leticia Bravo Ostos
Patricia Guadalupe González Mijares
Layla Karina Miranda Girón
Marco Antonio Yeverino Rodríguez

Secretaría Ejecutiva
Gerardo Blanco Guerra



“Votar nos transforma”

ARTE DIGITAL

POR LILY UGALDE MENCHACA
ESTUDIANTE DE LA MAESTRÍA DE ARTE Y DISEÑO
DE LA UADEC











1 **DISEÑO DIGITAL: VOTAR NOS TRANSFORMA**
LILY UGALDE MENCHACA

3 **PRÓLOGO**
LETICIA BRAVO OSTOS

ARTÍCULOS ESPECIALES

4 **OAXACA ANTE LA REVOCACIÓN DE MANDATO: UN EJERCICIO INÉDITO**
RITA BELL LÓPEZ VENCES

7 **TECNOLOGÍA Y DEMOCRACIA: AVANCES Y DESAFÍOS DE LOS PROCESOS ELECTORALES CONTEMPORÁNEOS**
PATRICIA GUADALUPE GONZÁLEZ MIJARES

ARTÍCULO DE OPINIÓN

10 **EL DERECHO POLÍTICO-ELECTORAL COMO CAMPO DE BATALLA: TENSIONES ENTRE SOBERANÍA POPULAR, REPRESENTACIÓN Y JUSTICIA AUTÓNOMA**
YURISHA ANDRADE MORALES

13 **LA PREGUNTA QUE LA SALA NO RESPONDIÓ: CRÓNICA DE UNA EXCLUSIÓN Y EL DERECHO A SABER**
EDÉN ALONSO MARTÍNEZ MÉNDEZ

15 **EL VALOR DE LO LOCAL EN EL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO**
HUGO ENRIQUE SANDOVAL GONZÁLEZ

18 **LA INCLUSIÓN EDUCATIVA QUE SÍ FUNCIONA**
DIANA GABRIELA PONCE IBARRA

20 **RESULTADOS LA MISMA NOCHE: ¿POR QUÉ MÉXICO SIGUE ESPERANDO LO QUE YA SABE?**
FERNANDO DAMIÁN GÓMEZ ESCAREÑO

ARTÍCULOS

22 **CALIDAD ANTES QUE CANTIDAD: LEGISLAR CON RESPONSABILIDAD**
COCHISSE FREYSSINIER Y DÁVILA

25 **CUANDO LO SIMBÓLICO TAMBIÉN DISPUTA LA DEMOCRACIA: INTERVENCIÓN FEMINISTA DE LA MINERVA COMO ACTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO**
NANCY PATRICIA CASTAÑEDA ROSALES

29 **ANÁLISIS SOBRE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024: ¿CUÁL ES EL PERFIL DEL ELECTOR Y EL ABSTENCIONISTA?**
ADÁN GIOVANNI LAGUNA LÓPEZ

33 **LAS HUELLAS DE LO "INVISIBLE": VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO Y SU EFECTO EN LA SALUD MENTAL**
LAURA ANAHÍ SALGADO ESPINOSA Y MAYRA LIZETH SALGADO ESPINOSA

35 **EL PREP COMO HERRAMIENTA CONTRA LA DESINFORMACIÓN**
LUCÍA GUADALUPE PERAZA TREVIÑO

37 **TESTIMONIO DE UN ESCÉPTICO**
MAURICIO MIGUEL MARTÍNEZ GARZA

40 **DE LA PRÁCTICA ELECTORAL A LA DOCENCIA: UNA EXPERIENCIA FORMATIVA INTEGRAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR**
HUGO DUARTE RAMOS

ARTE ELECTORAL

42 **MURAL ELECTORAL**
FABIOLA MICAL LÓPEZ PRESAS, REGINA GARCÍA PALOMARES, ESTRELLA MÉNDEZ ARÉVALO, ARTURO JOSEFAR TORRES GAYTÁN, DEVANY FUENTES

44 **DUNA**
GABRIELA ELIZABETH BERNAL RODRÍGUEZ

46 ***DEMOCRACIA ILUSTRADA IV***
SHADE ANAYATZI RODRÍGUEZ DÍAZ

48 **LA MEDIDA DE LA IGUALDAD**
CLAUDIA IVONE GONZÁLEZ SALAZAR

52 **SIN VOTO NO HAY VOZ**
GÉNESIS YELIXE ESTRADA PÉREZ

LA VOZ JUVENIL

54 **¿CÓMO INCENTIVAR EL INTERÉS DE LAS ADOLESCENTES EN PROCESOS DEMOCRÁTICOS Y SU FUTURO EJERCICIO DEL VOTO Y OTROS DERECHOS POLÍTICOS Y ELECTORALES?**
ALEJANDRA GUADALUPE GONZÁLEZ IBARRA

57 **LA AUSTERIDAD COMO "CABALLO DE TROYA": UN ANÁLISIS CRÍTICO DEL PLAN B ELECTORAL**
DAIGO ALEJANDRO SIMENTAL PÉREZ

59 **LA JUVENTUD Y DEMOCRACIA DE LOS JÓVENES**
GAEL GUADALUPE VÁZQUEZ MANCHA

60 **TEÑIR LA NIEVE DE ROSA MEXICANO**
ANNA CARBONELL FLORES

62 **DECIDIR JUNTOS**
XITLALLI MARLENE GARCÍA LOZANO

Certificado de Reserva de derechos al Uso Exclusivo No. 04-2026-102112243000-102, otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

IEC
Instituto Electoral de Coahuila

NÚMERO 1
AGOSTO 2026

COMISIÓN EDITORIAL Y DE DIFUSIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA

Mtra. Layla Karina Miranda Girón
Consejera Electoral Presidenta

Mtra. Leticia Bravo Ostos
Consejera Electoral Integrante

Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares
Consejera Electoral Integrante

Mtro. Guillermo Herrera Márquez
Secretario Técnico

CORRECCIÓN DE ESTILO

Mtra. Layla Karina Miranda Girón
Consejera Electoral del IEC

Lic. Gabriela Magali González Velázquez
Coordinadora de Webmaster y Redes Sociales del IEC

DISEÑO EDITORIAL

Lic. Gerardo Pineda Arciniega
Asesor de Consejería en el Consejo General del IEC

Lic. Elia Guadalupe De la Cruz Saucedo
Auxiliar en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del IEC comisionada en la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social

DISEÑO DE PORTADA

Rocío Ibarra Mellado
Primer lugar del concurso "Diseña la portada de Huella Coahuila".

*Huella Coahuil*a es una iniciativa del Instituto Electoral de Coahuila que tiene como objetivo incentivar la participación ciudadana en la vida democrática del estado, promoviendo la voz y dando espacio a la libre expresión en cuestiones político-electorales.

Los juicios, afirmaciones y opiniones expresadas en esta publicación son responsabilidad de sus autoras y autores, y el Instituto Electoral de Coahuila no los comparte necesariamente.

Por respeto a la voz, estilo y voluntad de la autoría, se optó por conservar la redacción original, prescindiendo de la implementación de lenguaje incluyente de manera obligatoria.

Distribución gratuita.
Prohibida su venta.

PRÓLOGO

En el Instituto Electoral de Coahuila reconocemos que, en las democracias contemporáneas, la legitimidad de las autoridades electorales no se sostiene únicamente en la organización de elecciones libres y periódicas, así como tampoco la participación ciudadana se agota en las urnas o al término de la jornada electoral. Por el contrario, ambas se construyen de manera continua a partir de condiciones que fortalezcan la confianza pública e impulsen la participación ciudadana, consolidando una democracia más abierta, informada y deliberativa que haga posible el ejercicio de una reflexión compartida y el intercambio abierto de ideas donde el ejercicio democrático adquiere profundidad, sentido y vigencia.

Bajo esta convicción, presentamos este proyecto editorial como una estrategia institucional que dispone un espacio para que la ciudadanía, más allá de estar informada, dialogue, cuestione y participe en la configuración colectiva del ejercicio democrático. *Huella Coahuila* es concebida como un proyecto que trasciende lo editorial para consolidarse como un espacio público de encuentro, análisis y deliberación, reconociendo que en la participación ciudadana la formación de una opinión pública informada es un elemento sustantivo para el fortalecimiento de una vida pública más consciente, crítica y participativa.

Este proyecto editorial nace con una vocación clara: constituirse en un punto de encuentro entre la ciudadanía y la institución electoral. No se trata únicamente de un medio de difusión, sino de una plataforma que propicia el intercambio de ideas, el contraste de perspectivas y la divulgación de conocimiento en torno a los desafíos que enfrenta la democracia en el contexto actual. En sus páginas convergen voces diversas —académicas, institucionales, sociales y ciudadanas— que, desde distintos enfoques, contribuyen a enriquecer el debate público.

Desde su origen mismo, esta revista no fue un ejercicio a puerta cerrada, sino un proceso público e incluyente al que la ciudadanía fue convocada para dotarla de identidad, diseñar su portada y aportar contenidos. Cada etapa fue pensada como una oportunidad para lo participativo. El resultado lo tienen ustedes en sus manos, un número fundacional que recoge miradas plurales, expresadas a través de ensayos, artículos, crónicas y visuales que reflejan la diversidad de nuestra comunidad sin renunciar al rigor editorial que este tipo de proyectos exige y que, más que una publicación periódica, aspira a consolidarse como un archivo vivo del quehacer y la evolución democrática en nuestra entidad.

Participar implica también opinar, deliberar, proponer y reflexionar sobre lo público. Desde esta perspectiva, *Huella Coahuila* se proyecta como una herramienta que dispone estas otras formas de participación, promoviendo el debate y visibilizando escenarios que demandan atención colectiva.

Como Consejera Electoral, reconozco en esta revista una herramienta estratégica para fortalecer los vínculos entre la autoridad electoral y la ciudadanía. Su valor no radica únicamente en lo que comunica, sino en lo que provoca: preguntas, discusiones, posicionamientos y nuevas formas de comprender lo democrático. Es, en esencia, un espacio vivo que interpela y convoca, por lo que este primer número marca el inicio de un camino que aspiramos sea sostenido y propositivo, donde su sentido más profundo radica en la posibilidad de contribuir, desde la palabra y el pensamiento, a la construcción de una democracia más robusta, incluyente y participativa, porque la democracia no es un estado concluido, sino un proceso permanente que exige del compromiso colectivo.

Amables lectoras y lectores, esperamos que estas páginas sean un lugar de encuentro y una plataforma para el diálogo informado, que invite a la lectura, a la reflexión y, sobre todo, a la participación, dado que es ahí donde reside su mayor aportación: dejar huella en la vida pública, en la conciencia ciudadana y en el fortalecimiento continuo de nuestra democracia.

Mtra. Leticia Bravo Ostos
Consejera del Instituto Electoral de Coahuila



Fuente: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca

Oaxaca ante la revocación de mandato: un ejercicio inédito

ARTÍCULO ESPECIAL

POR RITA BELL LÓPEZ VENCES
CONSEJERA ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

La revocación de mandato constituye un instrumento de participación ciudadana que permite solicitar la conclusión anticipada del cargo de la persona titular del Poder Ejecutivo por pérdida de confianza, ya sea a nivel federal o estatal. En el caso de Oaxaca, este mecanismo adquiere relevancia especial al tratarse de su primera implementación respecto de una gubernatura, lo que representa un hito en la historia democrática de la entidad y del país.

Desde 2011, el Congreso del Estado de Oaxaca reconoció diversos mecanismos de participación ciudadana, entre ellos la revocación de mandato, y sentó las bases generales para su regulación. No obstante, durante más de una década dicho instrumento no fue puesto en práctica.

Fue hasta en el año 2023 cuando el Congreso local reformó el marco constitucional estatal para dotar a la revocación de mandato de un régimen normativo propio y expidió la Ley de Revocación de Mandato del Estado de Oaxaca.

Asimismo, después de un proceso impugnativo relevante, el 10 de octubre de 2025 el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) emitió los acuerdos mediante los cuales se aprobaron los Lineamientos para el proceso de solicitud de revocación de mandato, y para la organización, desarrollo y vigilancia del mismo. Con ello inició formalmente la organización del ejercicio de participación ciudadana.

Del 11 al 31 de octubre de 2025 se desarrolló el periodo de registro de personas promoventes. Durante este lapso se recibieron 3,188 solicitudes, de las cuales 3,019 cumplieron con los requisitos establecidos y obtuvieron dicha calidad. Conforme al artículo 17 de los Lineamientos, la recolección de firmas de apoyo ciudadano se realizó del 1 al 30 de noviembre de 2025.

Entre el 1 y el 10 de diciembre del mismo año, un total de 36 personas presentó su solicitud de Revocación de Mandato, acompañada de 602,832 firmas de apoyo ciudadano. De ellas, 518,979 fueron consideradas como válidas tras el proceso de verificación de firmas que realizó el IEEPCO en coordinación con el INE.

Con base en dichas cifras, los apoyos válidos representaron el 16.81 % de la Lista Nominal de

Electores del estado de Oaxaca, con corte al 31 de agosto de 2025, superándose ampliamente el umbral mínimo requerido.

Tabla 1. Apoyos recabados para solicitar la revocación de mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca.

Lista Nominal Oaxaca Corte 31/agosto/2025	% mínimo requerido legalmente	Apoyos válidos recabados
3,086,053	308,606 (10%)	518,979 (16.81%)

Fuente: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. (2025). Acuerdo IEEPCO-CG-39/2025.

De igual forma, se cumplió con el requisito de dispersión territorial relativo al número de municipios en los que debía recabarse el apoyo ciudadano, toda vez que, de los 570 municipios que conforman el estado de Oaxaca, se obtuvieron firmas en un total de 569.

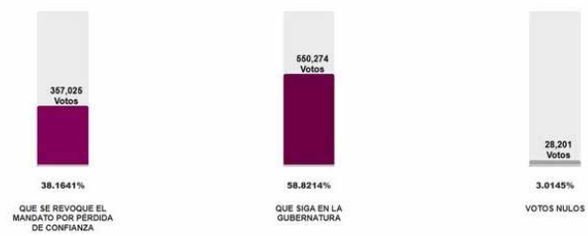
En consecuencia, el 22 de diciembre de 2025, mediante el acuerdo correspondiente, el Consejo General del IEEPCO emitió la convocatoria para la celebración de la jornada de revocación de mandato el 25 de enero de 2026. Asimismo, se precisó que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, el resultado sería vinculante únicamente si participaba al menos el 40 % de las personas inscritas en la Lista Nominal con corte al 31 de diciembre de 2025.

Para la implementación del proceso, el Instituto desarrolló diversas acciones organizativas, entre ellas la instalación de los consejos distritales, la emisión de la convocatoria para personas observadoras y la ejecución de una campaña de difusión institucional en medios digitales, radio y televisión, con materiales traducidos a lenguas indígenas. Asimismo, se contrató personal de supervisión y capacitación electoral, y se promovieron espacios de diálogo público mediante foros informativos.

Los días 25 y 26 de enero de 2026, los Consejos Distritales realizaron el cómputo distrital de manera ininterrumpida desde la recepción del primer paquete electoral. Con corte a las 13:43 horas del 26 de enero de 2026, el sistema registró un avance del 100 % en la captura de actas. De las 2,815 casillas aprobadas para la jornada, una no se instaló y dos paquetes electorales no fueron entregados. En consecuencia, se contabilizaron finalmente 2,812 actas.

En cuanto a la participación, al momento del proceso la Lista Nominal de la entidad estaba integrada por 3,127,753 personas, de las cuales 935,500 emitieron su voto en el ejercicio ciudadano, lo que equivale a una participación de 29.90 %. De ellos, el 38.16 % (357,025 votos) se pronunció por la revocación, mientras que el 58.82 % (550,274 votos) optó por la permanencia en la gubernatura. Los votos nulos representaron el 3.01 % (28,201 votos), como se muestra a continuación.

Gráfico 1. Resultados del proceso de revocación de mandato en Oaxaca 2026.



Fuente: Sistema de Cómputos de la Revocación de Mandato (SISCORMA) por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (2006).

El proceso local encuentra un antecedente inmediato en la consulta federal de revocación de mandato, realizada el 10 de abril de 2022. En aquella ocasión, de un total de 92,823,216 personas inscritas en la Lista Nominal del país participaron 16,502,636 ciudadanas y ciudadanos, lo que representó el 17.77 % del electorado nacional.

En el plano estatal, Oaxaca ya contaba con una referencia previa: la consulta realizada en 2015 sobre la construcción del Centro de Convenciones en el Cerro del Fortín.

En aquella ocasión, la participación alcanzó solo 8.96 % de la lista nominal, cifra muy por debajo de la participación observada en la revocación de mandato.

EL EJERCICIO DE REVOCACIÓN DE MANDATO EN OAXACA **REAFIRMÓ LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON MECANISMOS INSTITUCIONALES QUE FORTALECEN LA RENDICIÓN DE CUENTAS** Y PERMITEN A LA CIUDADANÍA APROPIARSE DE HERRAMIENTAS DISEÑADAS PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL.

En términos relativos, la participación obtenida en Oaxaca para la revocación de mandato fue sustancialmente mayor, tanto en número absoluto de opiniones como en porcentaje del padrón, lo que posiciona al estado como un referente comparativo frente a otros ejercicios locales de democracia participativa.

Estas diferencias cuantitativas permiten afirmar que el proceso oaxaqueño no solo superó ampliamente la participación de otros mecanismos recientes en México, sino que lo hizo bajo condiciones institucionales más exigentes y en un periodo de preparación sensiblemente más corto. Ello pone de relieve la capacidad organizativa e institucional del IEEPCO para conducir ejercicios de democracia directa con altos estándares técnicos, aun en un contexto político y operativo complejo.

En este proceso inédito para Oaxaca, resultó especialmente relevante el trabajo permanente y coordinado con el INE. La comunicación constante y la colaboración institucional permitieron el adecuado desarrollo de cada etapa del ejercicio.

Si bien el resultado no alcanzó el carácter vinculante, la experiencia oaxaqueña se erige como un referente político y organizativo para futuras consultas de control democrático en México. Su desarrollo no solo contribuyó a fortalecer el ejercicio de los derechos políticos, sino que también evidenció la capacidad institucional para implementar mecanismos innovadores de participación ciudadana.

En mi experiencia personal y profesional, a partir de la organización de procesos electorales y de participaciones previas como observadora electoral, pude constatar que este ejercicio de revocación de mandato representó un reto institucional de gran magnitud, demostrando que la legitimidad de estos procedimientos depende, en buena medida, del profesionalismo con el que se conducen las autoridades electorales, de la correcta comunicación institucional en cada etapa y, sobre todo, del compromiso cívico y participación de la ciudadanía.

En la organización de este proceso se han identificado áreas de oportunidad, particularmente en los plazos. Con una regulación clara, el IEEPCO podría fortalecer actividades clave como la capacitación del funcionariado de casilla, la instalación de casillas, la publicación de resultados preliminares, la difusión y la inclusión de representantes de partidos políticos. Lo anterior, sin duda, será necesario que pueda aplicarse en procesos futuros.

El ejercicio de revocación de mandato en Oaxaca reafirmó la importancia de contar con mecanismos institucionales que fortalecen la rendición de cuentas y permiten a la ciudadanía apropiarse de herramientas diseñadas para evaluar el desempeño gubernamental. Aunque estos ejercicios no siempre sean vinculantes, sus resultados deben impulsar reflexiones profundas y replantear, en su caso, la conducción del gobierno.

Más allá de los resultados obtenidos, los gobiernos tienen la responsabilidad de atender el mensaje social que surge de la ciudadanía, utilizando estas señales como oportunidad para corregir rumbos, mejorar políticas públicas y fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones democráticas.



Fuente: Tomada de www.oaxaca.gob.mx



Fuente: Instituto Electoral de Coahuila

Tecnología y democracia: avances y desafíos en los procesos electorales contemporáneos

ARTÍCULO ESPECIAL

POR PATRICIA GUADALUPE GONZÁLEZ MIJARES
CONSEJERA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

En la actualidad, la democracia atraviesa una transformación importante impulsada por la incorporación de tecnologías digitales en sus procesos fundamentales. En el ámbito electoral, estas herramientas se han adoptado principalmente con el objetivo de hacer las elecciones más eficientes, transparentes y accesibles para la ciudadanía. Sin embargo, su implementación también ha abierto debates relevantes, especialmente en torno a la seguridad, la integridad de los procesos y la confianza en los resultados.

En México, instituciones como el Instituto Nacional Electoral (INE) y los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), entre ellos el Instituto Electoral de Coahuila (IEC), han incorporado diversas herramientas tecnológicas que han contribuido a fortalecer los procesos electorales. Gracias a ello, México se ha ido posicionando como un referente en la materia a nivel internacional.

En este contexto, el presente ensayo analiza algunos de los principales avances tecnológicos en el ámbito electoral, así como los retos que aún persisten.

Las tecnologías utilizadas en los procesos electorales pueden agruparse, de manera general, en tres categorías: la organización electoral, la emisión y el conteo del voto, y la difusión de resultados. Cada una de estas áreas ha atravesado transformaciones significativas en diversas etapas del ciclo electoral.

Primero, las tecnologías enfocadas en la organización electoral han permitido una modernización significativa de los trabajos previos al día de la jornada electoral. Por ejemplo, los sistemas de registro de votantes han avanzado hacia plataformas digitales más sólidas, lo que permite una actualización más exacta y rápida del padrón electoral. De igual forma, las plataformas de capacitación en línea para funcionarias y funcionarios de casilla han ampliado la cobertura de estos procesos formativos, haciéndolos más accesibles y flexibles, además de contribuir a reducir costos logísticos.

Por otro lado, las tecnologías vinculadas con el conteo y la emisión del voto son uno de los elementos más sensibles y debatidos. A nivel global, diversos países han implementadosistemas de votación electrónica en varias formas, que incluyen desde urnas electrónicas presenciales hasta procedimientos de votación remota a través de internet. Estas experiencias han mostrado ventajas claras, sobre todo en temas de rapidez y eficiencia; sin embargo, también han expuesto riesgos significativos, especialmente en lo que respecta a la ciberseguridad, la auditabilidad y la

confianza del público (Barrat, Goldsmith y Turner, 2012; International IDEA, 2021).

En el caso de México, el modelo electoral ha favorecido históricamente el uso de boletas físicas para garantizar la certeza de los resultados. Sin embargo, se han ido añadiendo de forma progresiva diversas herramientas tecnológicas adicionales. El estado de Coahuila es un ejemplo importante, ya que desde 2005 se han llevado a cabo procesos electorales con votación electrónica, como las elecciones de ayuntamientos, diputaciones y gubernatura; además, se han realizado más ejercicios en los años 2008, 2009, 2020 y 2021. Este proceso se ha desarrollado de forma gradual, a partir de pruebas piloto con efectos vinculantes, lo que ha permitido evaluar su viabilidad operativa, reducir errores en el escrutinio y agilizar la obtención de resultados, sin dejar de lado los principios de certeza y legalidad (Instituto Nacional Electoral, 2023).

La urna electrónica utilizada en Coahuila permite a las y los votantes emitir su voto mediante una interfaz digital, generalmente a través de una pantalla táctil que sustituye la boleta tradicional. El sistema registra el voto de manera electrónica, lo guarda bajo esquemas de seguridad previamente auditados y permite su cómputo inmediato al cierre de la casilla. Esto disminuye notablemente la duración del escrutinio y facilita la generación de resultados preliminares en menos tiempo.



Urna Electrónica del IEC
Fuente: Instituto Electoral de Coahuila

Asimismo, este modelo ha cambiado a lo largo del tiempo. Se han transformado los dispositivos, desde aquellos que eran voluminosos y experimentales, hasta llegar a equipos portátiles incorporados en maletas, los cuales incluyen una impresora, pantalla táctil y sistemas de respaldo de información. Estas mejoras no solo optimizan la funcionalidad del sistema, sino que además fortalecen la veracidad y la posibilidad de verificar el voto emitido (Instituto Electoral de Coahuila, 2023).

La urna electrónica tiene como principales ventajas la reducción de costos a largo plazo (debido a una menor impresión de boletas), la disminución de errores humanos en el escrutinio, la mejora en el seguimiento del proceso electoral y la rapidez con que se obtienen los resultados. Además, esta clase de tecnología puede posibilitar que algunos sectores de la población participen, gracias a la provisión de interfaces más intuitivas.

Sin embargo, su implementación también conlleva importantes retos. Se incluye en ellos la necesidad de asegurar altos niveles de confiabilidad técnica, evitar potenciales vulnerabilidades informáticas y, especialmente, aumentar la confianza ciudadana en los sistemas automatizados. Según múltiples investigaciones, la percepción pública es un factor crucial en la legitimidad electoral, incluso más que la eficiencia técnica (Norris, 2014).

Finalmente, en los procesos electorales, las tecnologías que se utilizan para la difusión de resultados han ganado relevancia estratégica. El Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) es sobresaliente en este ámbito, definido en el artículo 219 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales como el sistema responsable de brindar resultados preliminares, que son informativos y no definitivos.

El PREP permite que los resultados se hagan públicos el mismo día de la elección, gracias a un proceso técnico estructurado. Este procedimiento inicia con la recolección de las actas en la casilla, que en ocasiones se hace a través de herramientas digitales; continúa con su acopio, digitalización y captura de datos, y termina con los sistemas de validación y verificación. La detección de

inconsistencias, la actualización continua de los resultados y la captura doble o triple de información son algunas de sus características principales. Esto contribuye a garantizar niveles elevados de transparencia, trazabilidad y seguridad (INE, 2023; Congreso de la Unión, 2023).

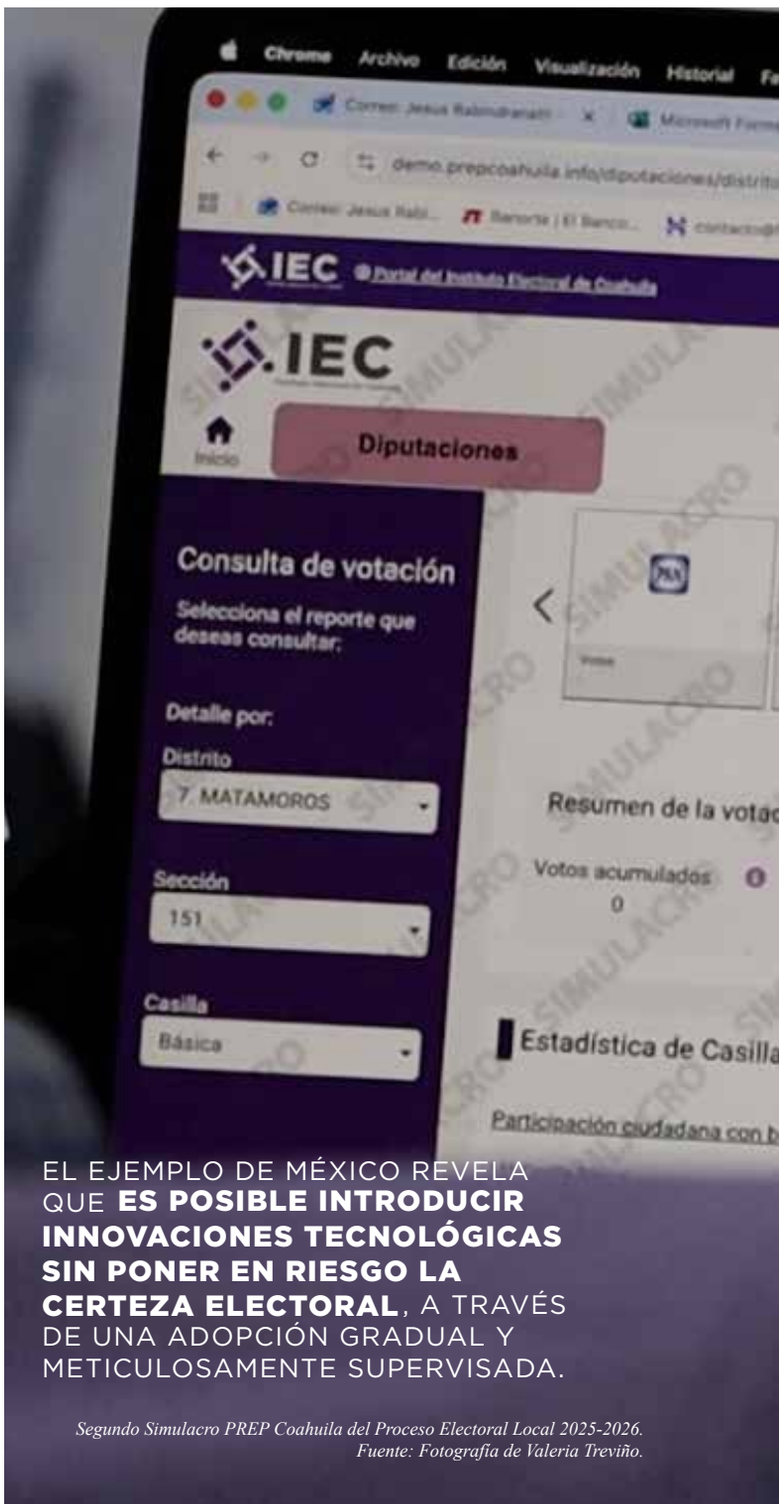
El PREP no reemplaza los cómputos oficiales, pero sí desempeña un papel esencial al brindar datos fiables en tiempo casi real y disminuir la incertidumbre después de las elecciones. Su diseño incluye diversos controles y procedimientos de auditoría que aumentan la confianza en los resultados difundidos.

En conjunto, estas herramientas reflejan una tendencia clara hacia la digitalización de los procesos electorales. No obstante, su éxito está condicionado a conservar un balance entre la confianza ciudadana, la innovación y la seguridad. La tecnología debe ser considerada como un medio para robustecer la democracia, no como un elemento que amenace su legitimidad, según han apuntado múltiples organizaciones internacionales (OEA, 2020; International IDEA, 2021).

Las tecnologías que se utilizan en los procesos electorales constituyen una gran oportunidad para consolidar la democracia, siempre y cuando se implementen con principios sólidos de seguridad, transparencia y confianza ciudadana.

El ejemplo de México revela que es posible introducir innovaciones tecnológicas sin poner en riesgo la certeza electoral, a través de una adopción gradual y meticulosamente supervisada.

No obstante, el desafío más importante para el futuro no es solamente incluir más tecnología, sino hacerlo de forma responsable, garantizando que cada avance fortalezca la legitimidad de los procesos democráticos en lugar de debilitarla. En este contexto, será fundamental alcanzar un balance entre la confianza ciudadana y la innovación tecnológica para determinar el futuro de las democracias en la época digital.



EL EJEMPLO DE MÉXICO REVELA QUE **ES POSIBLE INTRODUCIR INNOVACIONES TECNOLÓGICAS SIN PONER EN RIESGO LA CERTEZA ELECTORAL**, A TRAVÉS DE UNA ADOPCIÓN GRADUAL Y METICULOSAMENTE SUPERVISADA.

Segundo Simulacro PREP Coahuila del Proceso Electoral Local 2025-2026. Fuente: Fotografía de Valeria Treviño.

Referencias

Barrat, J., Goldsmith, B., & Turner, J. (2012). International experience with electronic voting: Benefits and challenges. Electoral Studies, 31(2), 373–383.

Instituto Nacional Electoral. (2023). Acuerdo INE/CG637/2023 por el que se aprueba instrumentar la urna electrónica en modalidad de prueba piloto vinculante.

Instituto Nacional Electoral. (2023). Proceso técnico operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Federal 2023–2024. INE.

Instituto Electoral de Coahuila. (2023). Informe sobre la implementación de la urna electrónica en el proceso electoral local 2022–2023.

International Institute for Democracy and Electoral Assistance (International IDEA). (2021). Electronic voting: Considerations and challenges.

Norris, P. (2014). Why electoral integrity matters. Cambridge University Press.

Organización de los Estados Americanos. (2020). Observación electoral y uso de tecnologías en los procesos electorales.

Congreso de la Unión. (2023). Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Diario Oficial de la Federación.



Fuente: Tomado de www.magnific.com

El derecho político-electoral como campo de batalla: tensiones entre soberanía popular, representación y justicia autónoma

ARTÍCULO DE OPINIÓN

POR YURISHA ANDRADE MORALES
MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

El derecho electoral mexicano ha experimentado en las últimas cuatro décadas una transformación paradigmática: de ser un instrumento de control político al servicio del partido hegemónico, ha pasado a constituirse en un complejo entramado normativo e institucional diseñado para garantizar la competencia democrática y la protección de los derechos políticos de la ciudadanía.[1] Sin embargo, este proceso de democratización del derecho electoral no ha estado exento de contradicciones ni de tensiones inherentes.

La hipótesis central que guía este trabajo es que el derecho político-electoral configura un campo de batalla —en el sentido que Olvera (2021) otorga al concepto— en el que se enfrentan tres lógicas en tensión permanente: la lógica de la normativa (que reivindica la voluntad directa del pueblo como fuente de legitimidad), la lógica jurídica (que institucionaliza y media esa voluntad a través de partidos y procedimientos) y la lógica de la representación (que impone reglas y límites a ambos procesos desde un lugar supuestamente externo a la contienda política).

El objetivo de este artículo es ofrecer un análisis sistemático de estas tensiones desde una perspectiva histórico-jurídica y teórica, identificando los principales campos de conflicto y proponiendo criterios para una resolución democráticamente legítima. La justificación de este estudio reside en la creciente complejidad del sistema electoral mexicano —que algunos autores han calificado como excesivamente tecnificado— y en la necesidad de reflexionar críticamente sobre los fundamentos y límites de la intervención jurisdiccional en materia electoral.

El federalismo mexicano, consagrado en el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, 1917), establece que la nación está constituida como "una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental".

La creación del Tribunal Federal Electoral (TRIFE) en 1990 y, más tarde, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en 1996, marcó el nacimiento de una verdadera justicia constitucional electoral. Orozco Henríquez (2003) ha sido uno de los autores que más sistemáticamente ha estudiado estos principios y reglas del derecho electoral mexicano, mientras que se ha aportado una perspectiva teórica desde la teoría política y el constitucionalismo.

La consolidación de este sistema ha sido tal que autores como Olvera Acevedo (2021) han podido hablar ya de un Servicio Jurisdiccional Electoral Nacional como categoría dogmática plenamente desarrollada. Paralelamente, se ha producido una expansión del derecho electoral hacia nuevas fronteras, como los derechos políticos de personas LGBTIQ[2] o el reconocimiento de sistemas normativos indígenas.

[1] *Nótese lo complicada que puede ser una elección sin gobernantes que no están establecidos, verbigratia, el caso de Cherán y su falta de competencia.*
[2] *Diversos grupos de personas que no se ajustan a las nociones convencionales o tradicionales de los roles de género masculinos y femeninos y que se identifican en las siglas.*

El parteaguas en la historia del derecho electoral mexicano lo constituye la reforma constitucional de 1977, que introdujo el sistema de diputados de representación proporcional y comenzó a erigir un andamiaje institucional para elecciones competitivas. Sin embargo, fue la crisis poselectoral de 1988 —a la que De la Mata Pizaña (2016) ha dedicado reflexiones en su obra narrativa— la que evidenció la insuficiencia del marco normativo existente y la necesidad de contar con una justicia electoral autónoma y especializada.



Edificio del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Fuente: Tomada de https://www.te.gob.mx/

La primera gran tensión que atraviesa el derecho político-electoral es aquella que enfrenta el principio de soberanía popular —consagrado en el artículo 39 constitucional— con las exigencias de la representación institucional. Esta tensión no es nueva, pero adquiere contornos específicos en el sistema electoral mexicano contemporáneo.

Por un lado, el constitucionalismo mexicano sostiene que "la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo". Por otro lado, el propio texto constitucional remite el ejercicio de esa soberanía a un complejo sistema de representación a través de partidos políticos, candidaturas independientes y procedimientos estrictamente regulados. La pregunta que emerge es: ¿En qué medida el derecho electoral faculta o constriñe la expresión directa de la voluntad popular?

Astudillo (2018) ha señalado que el sistema electoral mexicano se ha vuelto extremadamente complejo y tecnificado. Esta complejidad opera como un filtro que profesionaliza el acceso a la representación y distancia la toma de decisiones de la ciudadanía común.

La dimensión más reciente de este debate tiene que ver con la expansión de la justicia electoral hacia el control de los llamados derechos político-electorales en sentido amplio. El Tribunal ha conocido en los últimos años casos sobre violencia política contra las mujeres en razón de género, sobre derechos de personas pertenecientes a comunidades LGBTIQ y sobre sistemas normativos indígenas.

LA AUTONOMÍA DE LA JUSTICIA ELECTORAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON AISLAMIENTO. INDEPENDENCIA JUDICIAL ES CONDICIÓN NECESARIA, PERO NO SUFICIENTE DE LA LEGITIMIDAD JURISDICCIONAL.

En todos estos casos, la intervención jurisdiccional se justifica por la necesidad de proteger derechos fundamentales que el proceso representativo mayoritario podría desconocer. Pero, precisamente por ello, se plantea la cuestión de la legitimidad democrática de esta intervención: ¿No es el propio parlamento el lugar natural para la deliberación sobre la ampliación de derechos?

Por otro lado, existen mecanismos que intentan acercar la justicia electoral a la ciudadanía: el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, la publicidad de las sesiones de las salas del TEPJF, o la incorporación de criterios de perspectiva de género y de interculturalidad en la interpretación jurídica. Estos mecanismos pueden operar como una barrera simbólica para quienes no dominan el lenguaje jurídico.

El proceso de democratización del derecho electoral mexicano ha implicado un tránsito desde la hegemonía de la representación (centrada en el partido dominante) hacia un sistema con múltiples centros de poder, incluyendo una justicia electoral autónoma con capacidad de controlar tanto a las autoridades administrativas como a los propios partidos políticos. Este tránsito, sin embargo, no ha resuelto —ni podría resolver— las tensiones fundamentales entre estas distintas fuentes de legitimidad.

La creciente judicialización de la política electoral plantea el riesgo de que los tribunales sustituyan a los representantes legítimamente elegidos en la



Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Fuente: Tomada de www.te.gob.mx/

definición del interés general. Para mitigar este riesgo, es necesario desarrollar una teoría robusta de los límites materiales de la justicia electoral dentro de una sociedad multicultural, que reserve al máximo la deferencia hacia la voluntad popular manifestada electoralmente y hacia las decisiones de los órganos representativos, además de que deben de incidir con una mayor precisión y fuerza en favor de determinados grupos (Morán, 2024).

La complejidad técnica del sistema electoral mexicano —denunciada por varios autores— opera como una barrera de entrada que beneficia a los actores políticos profesionalizados en detrimento de la ciudadanía común. Una agenda de reforma electoral orientada a la democratización profunda debería incluir la simplificación normativa y procedimental como objetivo prioritario.

La autonomía de la justicia electoral no debe confundirse con aislamiento. La independencia judicial es condición necesaria, pero no suficiente de la legitimidad jurisdiccional. Es igualmente necesario que los ciudadanos perciban la justicia electoral como accesible, comprensible y sensible a la pluralidad de formas de vida y sistemas normativos que coexisten en el país.

EL DERECHO POLÍTICO-ELECTORAL MEXICANO SE ENCUENTRA EN UN MOMENTO DE MADUREZ INSTITUCIONAL QUE LE PERMITE ENFRENTAR ESTOS DESAFÍOS CON HERRAMIENTAS CONCEPTUALES Y OPERATIVAS SOFISTICADAS.

En definitiva, el derecho político-electoral mexicano se encuentra en un momento de madurez institucional que le permite enfrentar estos desafíos con herramientas conceptuales y operativas sofisticadas. El reconocimiento de las tensiones aquí analizadas —lejos de paralizar el sistema— debe operar como un estímulo para la reflexión crítica y la mejora continua del modelo democrático.

Referencias

Astudillo Reyes, C. I. (2018). El derecho electoral en el Federalismo Mexicano, México, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Cultura, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México e Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Mata Pizaña, F. de la (2016). Control de Convencionalidad de los derechos político-electorales del ciudadano. Tirant lo Blanch. https://www.tirantonline.com.mx/cloudLibrary/ebook/info/9788491193395

Mata Pizaña, F. de la, & Bustillo Marín, R. (2023). Derechos políticos-electorales de las personas LGBTIQ+. Tirant lo Blanch. https://www.tirantonline.com.mx/cloudLibrary/ebook/info/9788411477543

Morán Torres, E.C. y Romero Michel, J.C. (2024). Retos del Pluralismo Jurídico ante la realidad del Derecho. Universidad de Colima. https://altexto.mx/retos-del-pluralismo-juridico-ante-la-realidad-del-derecho-rol9h.html

Olvera Acevedo, A. (2021). Servicio jurisdiccional electoral nacional. Tirant Lo Blanch. https://www.tirantonline.com.mx/cloudLibrary/ebook/show/9788413789064

Orozco Henríquez, J. (2003). Consideraciones sobre los principios y reglas en el derecho electoral mexicano. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. https://www.cervantesvirtual.com/portales/aecid/obras/autor/orozco-henriquez-jesus-8841

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2018). Manual sobre los derechos político-electorales de los pueblos y las comunidades indígenas (Trad. al maya, náhuatl, mixteco, tseltal y rarámuri). TEPJF. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4747/8.pdf



La pregunta que la Sala no respondió: crónica de una exclusión y el derecho a saber

ARTÍCULO DE OPINIÓN

POR EDÉN ALONSO MARTÍNEZ MÉNDEZ
SECRETARIO PROYECTISTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA

Sala Superior del TEPJF. Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Fuente: Tomada de www.te.gob.mx/

Quince páginas, una pregunta

El 17 de abril de 2026 llegó la notificación —una sentencia de quince páginas, firmada electrónicamente— que confirmaba lo que el acuerdo del 13 de abril ya había dicho sin decírmelo: que yo no estaba entre las cien personas que avanzaron a la siguiente etapa del proceso de selección de Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; sin embargo, la leí dos veces, no porque no la entendiera, sino porque buscaba en ella algo que no estaba: la respuesta a la única pregunta que había llevado al Tribunal.

Para entender por qué esa pregunta importaba, es necesario retroceder al 6 de abril, cuando en el pleno de la Cámara de Diputados más de 300 personas aspirantes presentamos un examen de conocimientos electorales, en el que obtuve 82 puntos sobre 100 y ocupé el lugar 33 entre las 328 calificadas. Una semana después, el Comité Técnico de Evaluación publicó la lista definitiva de quienes avanzaban a entrevistas y mi nombre no aparecía en ella, lo cual, en sí mismo, es parte natural de todo proceso selectivo. Lo que resultó extraordinario fue lo que el acuerdo de exclusión no dijo.

La arquitectura del silencio

La convocatoria aprobada el 19 de marzo de 2026 había diseñado una arquitectura de evaluación que prometía objetividad, pues la fase de idoneidad se estructuró en tres elementos con peso específico —currículum vitae y documentos de soporte (40 %), exposición de motivos (30 %) y ensayo (30 %)— valorados conforme a nueve criterios con nombre propio: *autonomía e independencia, trayectoria profesional, capacidad de argumentación y vocación para el servicio público, entre otros*. Esa nomenclatura no era decorativa, sino la columna vertebral del proceso que el artículo 41 constitucional obliga a transitar con certeza.

No obstante, el acuerdo del 13 de abril funcionó como una puerta que se cierra sin explicación: enlistó a quienes avanzaban y guardó silencio sobre quiénes no, de manera que ninguna persona excluida recibió información sobre su desempeño en ninguno de los tres elementos ponderados ni en ninguno de los nueve criterios establecidos en la convocatoria. En consecuencia, la calificación de idoneidad —ese número que determinó quién continuaba y quién no— permaneció hermética, como un veredicto sin causa, como una sentencia sin motivación. En ese sentido, el principio de certeza que la Constitución impone a la función electoral no puede ser únicamente una garantía para las instituciones: debe serlo también para las personas que participan en los procesos que esas instituciones organizan.

Ante esa opacidad interpuse el juicio ciudadano que daría lugar al expediente SUP-JDC-212/2026, cuyo agravio central no era complejo: sin información sobre la calificación desagregada, resultaba imposible determinar si la exclusión obedeció a razones legítimas o a una aplicación arbitraria de los criterios establecidos. Dicho de otro modo, no se pedía una fórmula matemática, sino que la persona evaluada pudiera verificar —con el nivel de detalle que la naturaleza cualitativa de la evaluación permitiera— en qué elemento su perfil no alcanzó el umbral de idoneidad, pues hay una diferencia sustantiva entre exigir una equivalencia numérica exacta y exigir cualquier información que permita distinguir una decisión fundada de una opaca.

La Sala Superior desestimó los agravios por mayoría, cuyo argumento central fue que la evaluación de idoneidad constituye un ejercicio

de apreciación técnica comparativa que "no se traduce en una equivalencia numérica estricta por criterio", y que la convocatoria no obligaba al Comité a publicar resultados desglosados (TEPJF, 2026b, párr. 46-47). Ahora bien, ese razonamiento, aunque coherente en sus propios términos, resuelve una pregunta que nadie formuló, puesto que la demanda no exigía equivalencia matemática sino verificabilidad, de tal forma que la Sala zanjó el debate en los extremos —equivalencia absoluta versus silencio total— sin detenerse en el espacio normativo intermedio donde vivía el conflicto real.

Entonces llegó el voto particular —ahí donde la brecha interpretativa, por evidente, resultó visible incluso para quien lo suscribe, un Magistrado, con cuyas posiciones en otros asuntos del sistema electoral mexicano no coincido en su mayoría, aunque ello en nada disminuye el valor analítico autónomo de su argumento en este caso—, pues el voto sostiene que, al fijar ponderaciones porcentuales concretas y nueve criterios nominados, la propia convocatoria estableció los parámetros que hacían exigible transparentar cómo se aplicaron. En palabras del voto: "Se debe privilegiar un estándar de motivación en el que se den a conocer las calificaciones de todos los aspirantes y las razones y motivos que justifican los puntajes asignados ... para justificar con máxima transparencia, la objetividad e imparcialidad del acto emitido" (TEPJF, 2026c, párr. 38), que es, precisamente, la pregunta que la mayoría había dejado sin respuesta.

Lo que la democracia les debe a quienes participan

Participé en este proceso convencido de que los mecanismos institucionales de selección de autoridades electorales son una de las mejores expresiones de la democracia en construcción, convicción que no ha cambiado; precisamente por eso importa nombrar lo que puede mejorar, ya que los sistemas democráticos no se fortalecen con el elogio acrítico, sino con la identificación honesta de sus espacios de perfeccionamiento.

En consecuencia, el SUP-JDC-212/2026 deja abierta una pregunta que los próximos procesos deberán resolver normativamente, para lo cual bastarían tres compromisos mínimos: primero, que el acuerdo de exclusión comunique a cada persona aspirante su calificación en cada elemento ponderado con peso porcentual predefinido, pues no hace falta revelar deliberaciones internas, sino únicamente que la persona sepa en qué componente su perfil no alcanzó el umbral. Segundo, que la convocatoria regule expresamente esa obligación de comunicación individualizada, de modo que no quede al arbitrio de la autoridad emisora ni genere el tipo de litigio que este expediente ilustra. Y tercero, que el sistema habilitado permanezca accesible un plazo razonable posterior a la evaluación, a fin de que las personas participantes puedan recuperar la documentación que presentaron.

La sentencia llegó el 17 de abril y cerró el expediente. La pregunta que motivó su interposición, en cambio, sigue abierta: ¿Qué le debe un proceso de selección de autoridades electorales a las personas que participaron en él con buena fe y no avanzaron? La respuesta no compromete la legitimidad del proceso ni la autoridad del Comité, pues solo exige que la certeza —ese principio que el artículo 41 constitucional consagra como pilar de la función electoral— sea también una garantía individual, y no únicamente el nombre de un principio.



Fuente: Tomada de https://www.facebook.com/SRXTEPJF

Referencias

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2026a). Demanda del juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, expediente SUP-JDC-212/2026. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2026b). Sentencia del juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, expediente SUP-JDC-212/2026. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. https://www.te.gob.mx

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2026c). Voto particular del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón en el expediente SUP-JDC-212/2026. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. https://www.te.gob.mx



Fuente: Tomada de https://www.facebook.com/InstitutoElectoraldeMichoacanIEM

El valor de lo local en el sistema electoral mexicano

ARTÍCULO DE OPINIÓN

POR HUGO ENRIQUE SANDOVAL GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EDITORIAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

En medio de un nuevo ciclo de discusión sobre la reforma electoral en México, ha vuelto a instalarse una idea que, bajo el discurso de la eficiencia y el ahorro, propone adelgazar la estructura del sistema electoral.

Entre las medidas sugeridas, destaca la intención de reducir el presupuesto de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES). No se plantea su desaparición, pero sí un redimensionamiento que, bajo el argumento de la austeridad, podría limitar su capacidad operativa.

El argumento parece sencillo: menos recursos, mayor eficiencia. Pero, en materia electoral, lo sencillo rara vez es lo correcto.

Más allá del presupuesto, el debate es de fondo: mantener OPLES con capacidades reales o convertirlos en estructuras limitadas en su operación.

La existencia de los OPLES no responde a una lógica burocrática, sino a una necesidad democrática: garantizar que las elecciones se organicen con conocimiento del territorio, cercanía con la ciudadanía y capacidad operativa real en lo local.

México no es un país homogéneo, y pretender administrar su diversidad política, social y cultural desde una sola lógica implica ignorar una de las condiciones básicas de cualquier sistema democrático: la atención efectiva de sus particularidades.

Reducir el presupuesto de los OPLES bajo la premisa de la austeridad implica asumir que la organización electoral puede sostenerse con menos capacidades sin afectar sus resultados. No es así. Menos recursos no solo significan menos gasto; significan menos capacidad en territorio, menor posibilidad de capacitación, menos acciones de educación cívica y, en general, una operación más limitada. Y en elecciones, las limitaciones operativas no son neutras: tienen efectos directos en la calidad del proceso.

Los organismos locales cumplen funciones que van mucho más allá de instalar casillas. Son responsables de la educación cívica en sus entidades, del fortalecimiento de la cultura democrática y de la generación de vínculos institucionales con actores sociales que difícilmente podrían ser atendidos con la misma eficacia desde una estructura más centralizada o reducida. En otras palabras, son el rostro cotidiano de la democracia en los estados.



Fuente: Tomada de https://www.facebook.com/InstitutoElectoraldeMichoacanIEM

Además, los OPLES forman parte de un diseño institucional que responde al carácter federal del Estado mexicano. No se trata únicamente de distribuir funciones, sino de reconocer que la democracia también se construye desde lo local. Debilitar sus capacidades implica, en los hechos, debilitar ese componente del sistema electoral.

Pensar en su reducción presupuestal también implica ignorar los efectos acumulativos de los recortes. Un sistema que opera con menos recursos de manera sostenida no solo se vuelve más austero: se vuelve más limitado en su capacidad de respuesta. La reducción presupuestal puede traducirse en menor calidad organizativa, mayores riesgos logísticos y menor margen de atención ante contextos locales complejos.

A esto se suman efectos que no siempre se ven en el presupuesto: menos capacidad para realizar actividades en territorio, para capacitar, para hacer educación cívica y para atender contextos locales. Porque cuando se reducen capacidades, no solo se ajusta la operación, también se resiente la confianza.

Las elecciones no solo deben ser técnicamente correctas; deben ser percibidas como tales por la ciudadanía. En este sentido, la proximidad institucional juega un papel clave. La confianza en los procesos electorales se construye cuando las personas reconocen a las instituciones, las sienten cercanas y entienden su funcionamiento. Reducir la capacidad operativa de los OPLES es, en consecuencia, debilitar ese vínculo.

Por supuesto, ningún diseño institucional es intocable. Los OPLES, como cualquier otra institución pública, pueden y deben ser evaluados, mejorados y, en su caso, ajustados. Pero ajustar no es sinónimo de limitar capacidades. El debate debería centrarse en cómo fortalecer su desempeño y hacer más eficiente el uso de los recursos, no en reducirlos sin considerar sus efectos en la operación electoral.

En un contexto donde la desconfianza hacia las instituciones públicas sigue siendo un desafío, apostar por estructuras con presencia territorial, cercanas y con capacidad de respuesta debería ser una prioridad, no una variable de ajuste.

La democracia no se sostiene solo desde las decisiones centralizadas, ni se fortalece debilitando sus capacidades en lo local. Si algo ha demostrado el sistema electoral mexicano es que la confianza se construye desde la cercanía, la operación y la presencia territorial. Apostar por ello no es un exceso: es una condición mínima para garantizar elecciones confiables.



Fuente: Tomada de https://unanimidad.com/

La inclusión educativa que sí funciona

ARTÍCULO DE DIVULGACIÓN

POR DIANA GABRIELA PONCE IBARRA
DIRECTORA DE LA ESCUELA PRIMARIA
FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA TM



La niñez y su educación
Fuente: Tomada de www.magnific.com

PONCE MT es una herramienta de detección temprana que permite a maestros identificar niños con dificultades de aprendizaje relacionadas con problemas de lenguaje y morfología del habla. Construye un puente entre el salón de clases y los servicios especializados de salud, permitiendo intervenciones oportunas. Este artículo explora su impacto social, los desafíos de implementación y por qué representa una solución sostenible para la inclusión educativa real.

Hay algo que todas las personas damos por sentado: la capacidad de aprender diariamente. La niñez va a la escuela y aprende. Pero para algunas infancias en edad escolar, ese proceso está lleno de obstáculos invisibles que nadie detecta hasta que ya es tarde.

Imaginemos a un niño de seis años sentado en su banca. La maestra pregunta algo y él sabe la respuesta, pero, cuando intenta decirla, las palabras no salen como debieran. El resto del grupo se ríen un poco. Él se calla. Con el tiempo, deja de intentarlo. Y así, sin que nadie se dé cuenta, una dificultad simple se convierte en una barrera para aprender. Este es el tipo de niño que suele pasar desapercibido en las escuelas. Hasta ahora.

El problema oculto

Durante años, trabajando como directora de una escuela primaria, algo me inquietaba. Veía infancias que batallaban en clase, no por tendencia a la flojera o a la distracción, sino porque algo más inquietante estaba pasando. Tenían dificultades para aprender y eso se convirtió en pregunta: ¿Por qué no aprenden? Muchas veces esas dificultades venían acompañadas de problemas físicos en la boca o en la estructura del habla, sin que nadie hubiese establecido una conexión directa.

El sistema educativo no estaba preparado para identificar esto a tiempo. La planta docente no tenía herramientas para distinguir entre una niñez

tímida y una con un problema de salud que afecta su educación. Y así nació algo que hoy se llama PONCE MT (Cantor et al., 2021).

Una prueba con nombre complicado y propósito simple

PONCE MT suena a fórmula química, es posible. Técnicamente se llama Prueba Orgánica Neuroeducativa para Canalización Especializada en Morfología y Trastornos. Pero es una herramienta que permite al personal detectar cuando una infancia no aprende o no logra los objetivos educativos, lo que significa que tiene altas probabilidades de presentar problemas en la morfología del habla o condiciones del neurodesarrollo que están afectando su aprendizaje (Ponce-Ibarra et al., 2025).

La intención es construir un puente entre el salón de clases y el consultorio del especialista. Entre el momento en que algo empieza a fallar y el momento en que se interviene para corregirlo (López & Förster, 2022).

LA INCLUSIÓN ESCOLAR NO SE TRATA SOLO DE QUE EL ALUMNADO EN SU TOTALIDAD ESTÉ FÍSICAMENTE EN EL MISMO SALÓN, **SE TRATA DE QUE CADA ESTUDIANTE PUEDA PARTICIPAR PLENAMENTE, APRENDER AL MÁXIMO DE SU CAPACIDAD Y SENTIRSE PARTE DEL GRUPO.**

Por qué esto importa más de lo que parece

Podría pensarse que estamos hablando solo de infancias que no aprenden, a quienes se les comparaba con un animal de carga. Sin embargo, es mucho más que eso. Estamos hablando de inclusión real.

La inclusión escolar no se trata solo de que el alumnado en su totalidad, esté físicamente en el mismo salón, se trata de que cada estudiante pueda participar plenamente, aprender al máximo de su capacidad y sentirse parte del grupo. Una infancia que no aprende o no habla correctamente no está en realidad incluido o incluida (Cantor et al., 2021).

Cuando detectamos temprano estas barreras, cambiamos la historia. En lugar de que la niñez vaya acumulando rezagos año tras año, recibe apoyo cuando más lo necesita. Eso no solo mejora su rendimiento académico, sino también su autoestima, sus relaciones sociales, su futuro completo.

El impacto que va más allá del salón de clases

Cuando empecé a aplicar PONCE MT no esperaba la magnitud del impacto que tendría. No solo en el alumnado, sino en todo el ecosistema que le rodea.

Primero, las familias. Cuando la escuela les dice: “Hemos identificado que su hijo tiene una dificultad específica y aquí está el camino para ayudarlo”, eso les quita un peso enorme de encima. Somos un equipo.

Segundo, el profesorado. Ahora tiene una herramienta concreta. Eso le da confianza y le permite hacer mejor su trabajo.

Tercero, el sistema educativo en general. Estamos construyendo una cultura de detección temprana y atención especializada. Estamos creando redes entre escuelas, familias y servicios de salud. Eso fortalece a toda la comunidad.

Y, finalmente, está el impacto en la equidad e igualdad social. Las infancias que más sufren con estas dificultades no detectadas suelen ser quienes vienen de familias con menos recursos. Son aquellas personas sin acceso a especialistas privados. Son quienes, si la escuela no interviene, simplemente se quedan atrás. PONCE MT nivela el campo de juego y les da una oportunidad que de otra manera no tendrían.

Los desafíos que enfrentamos

Por supuesto, no todo ha sido fácil. Implementar PONCE MT ha venido con sus propios retos. El primero es la capacitación. Hemos estado trabajando intensamente en formar a docentes como “neuroeducadores”, personas que entienden los fundamentos básicos del neurodesarrollo y pueden usar ese conocimiento en el aula.

El segundo reto es la coordinación con los servicios de salud. De nada sirve detectar a una infancia con problemas si luego no hay a dónde canalizarle. Hemos tenido que construir alianzas con clínicas, hospitales y profesionales independientes para crear una red de apoyo efectiva.



LA INCLUSIÓN EDUCATIVA NO ES UN LUJO, NO ES ALGO QUE HACEMOS CUANDO SOBRA TIEMPO O RECURSOS.

El tercer desafío es cultural. Hay familias que se resisten a aceptar que su hijo necesita ayuda. Piensan que es solo cuestión de tiempo, que ya se le pasará. Hay que hacer un trabajo delicado de sensibilización para que entiendan que buscar ayuda temprano no es un estigma, sino una ventaja (Aguinaga Doig et al., 2018).

Por qué esto puede seguir creciendo

A pesar de los desafíos, creo firmemente que PONCE MT es sostenible y escalable. ¿Por qué? Por varias razones.

Primero, responde a una necesidad real y urgente. No es un invento teórico sin aplicación práctica, es una solución a un problema que existe en todas las escuelas del país.

Segundo, es relativamente económico. Eso lo hace accesible incluso para escuelas en zonas rurales o con pocos recursos.

Tercero, ya está demostrando resultados. Esa evidencia de impacto es la mejor garantía de sostenibilidad.

Cuarto, se alinea perfectamente con las políticas de inclusión educativa que están promoviendo organismos internacionales como la UNESCO y que están en las legislaciones de muchos países.

Finalmente, es escalable. Se puede adaptar a diferentes contextos. No es una solución rígida, sino flexible.

Lo que realmente está en juego

Cada vez que veo a una infancia que antes no podía aprender y que ahora levanta la mano con confianza para participar en clase, sé que todo el esfuerzo vale la pena. Cada vez que una madre agradece porque finalmente su descendiente está recibiendo la ayuda que necesitaba, confirmo que vamos por el camino correcto.

La inclusión educativa no es un lujo. No es algo que hacemos cuando sobra tiempo o recursos. Es un derecho fundamental, y herramientas como PONCE MT son apenas un pequeño paso hacia hacerla realidad.

Porque al final se trata de algo muy simple: que cada infancia pueda decir lo que piensa, aprender sin barreras invisibles y llegar tan lejos como su talento y esfuerzo lo lleven. Nada más. Pero tampoco nada menos (UNESCO, 2000).

Referencias

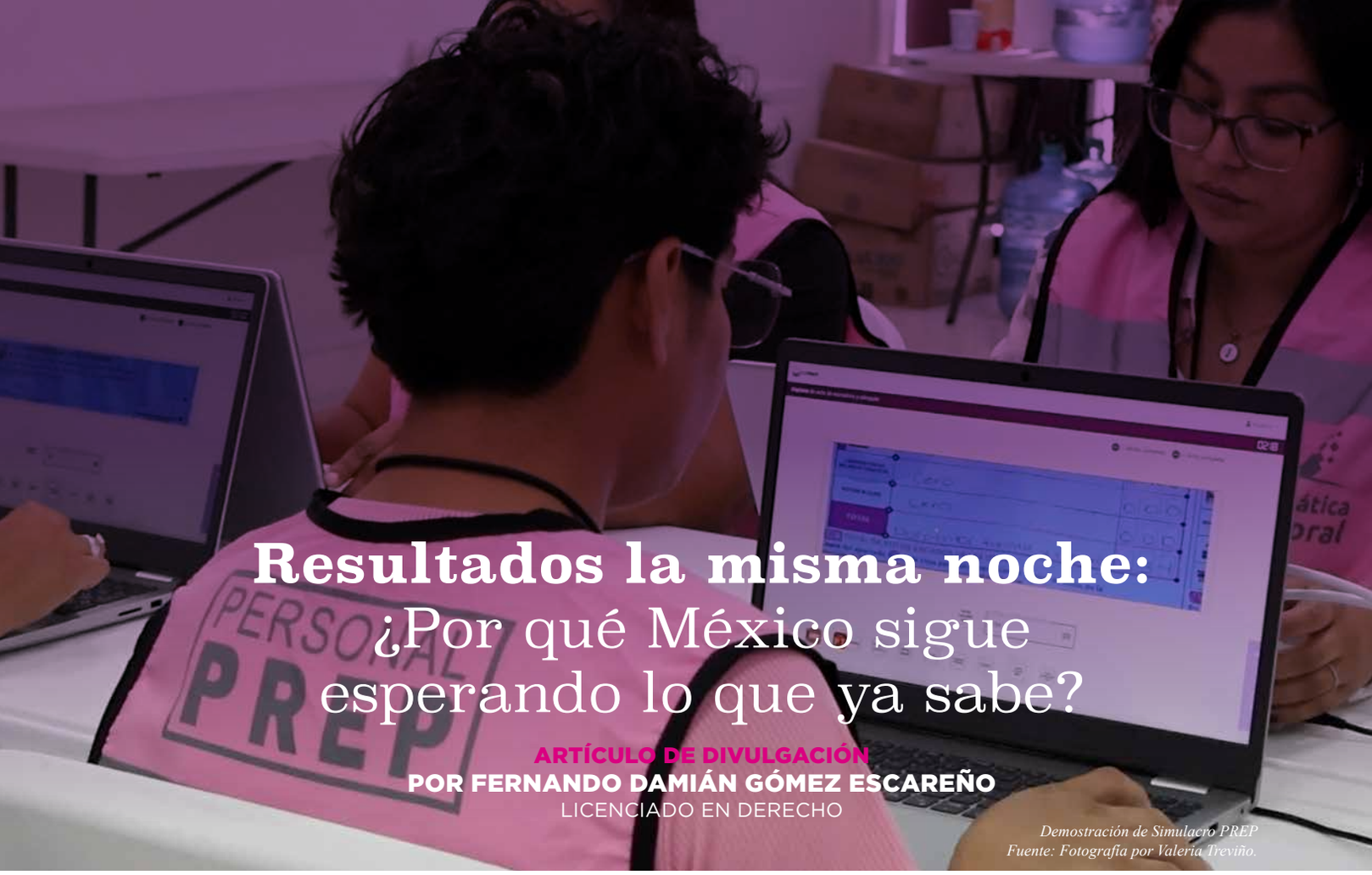
Aguinaga Doig, S., Rimari Arias, M., & Velázquez Tejeda, M. E. (2018). Modelo contextualizado de inclusión educativa. Revista Educación, 42(2), 1-16. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44055139007 (IN FILE)

Cantor, J., Sánchez, J., & Aristizábal Oviedo, D. (2021). Prácticas pedagógicas para la inclusión en dos modelos educativos alternativos. Revista CS(34), 43-69. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=476370253003 (IN FILE)

López, I., & Förster, J. (2022). Trastornos del neurodesarrollo: dónde estamos hoy y hacia dónde nos dirigimos. Revista Médica Clínica Las Condes, 33(4), 367378.

Ponce-Ibarra, G., Huerta-Guerrero, H., & Flores-Rodríguez, P. (2025). PONCE mt, prueba de canalización para lograr la mejora de los trastornos del neurodesarrollo: Una prueba que permite orientar los problemas de morfología del lenguaje vinculado al trastorno del neurodesarrollo para lograr la inclusión y equidad en los niños. Journal of Neuroeducation, 5, 141-159. https://doi.org/10.1344/joned.v5i2.47765

UNESCO. (2000). Foro Mundial sobre la Educación. Retrieved from http://iin.oea.org/cursos_a_distancia/lectura%2017_disc.dakar.pdf



Resultados la misma noche: ¿Por qué México sigue esperando lo que ya sabe?

ARTÍCULO DE DIVULGACIÓN

POR FERNANDO DAMIÁN GÓMEZ ESCAREÑO
LICENCIADO EN DERECHO

Demostración de Simulacro PREP
Fuente: Fotografía por Valeria Treviño.

Cada proceso electoral en México, ya sea federal o local, revive la misma escena: la ciudadanía espera resultados la noche de la elección, el PREP comienza a fluir y, aun así, se repite una frase conocida: "Son resultados preliminares". Días después llegan los cómputos distritales o municipales para confirmar lo que, en la mayoría de los casos, ya se sabía desde el inicio. Entonces surge una pregunta incómoda, pero necesaria: si ya contamos con una herramienta capaz de ofrecer resultados rápidos y transparentes, ¿por qué seguimos dependiendo de procesos largos que pocas veces cambian el resultado?

El PREP no es una improvisación ni un experimento reciente. Es un sistema que ha evolucionado tanto en elecciones federales como en procesos locales, adaptándose a distintas realidades operativas y logísticas. Ha demostrado que es posible capturar, digitalizar y publicar miles de actas en cuestión de horas, permitiendo que cualquier persona dé seguimiento al avance de la elección en tiempo real. Su valor no está solo en la rapidez, sino en la transparencia: las actas están ahí, visibles, abiertas, sin intermediarios.

En la práctica operativa, el proceso de captura y validación no es automático ni superficial. Esta reflexión no parte únicamente del análisis teórico, sino del conocimiento cercano de cómo se desarrollan estas etapas en campo. Cada dato pasa por revisión, contraste y criterios claros de calidad. Quienes han estado cerca de estas etapas saben que un número mal capturado no es un simple error: puede convertirse en una inconsistencia que después debe explicarse. En más de una ocasión, la diferencia entre un dato correcto y un error ha estado en segundos de atención o en la revisión cuidadosa de un número aparentemente menor. Por eso, aunque se habla mucho de velocidad, el verdadero énfasis siempre está en la precisión.

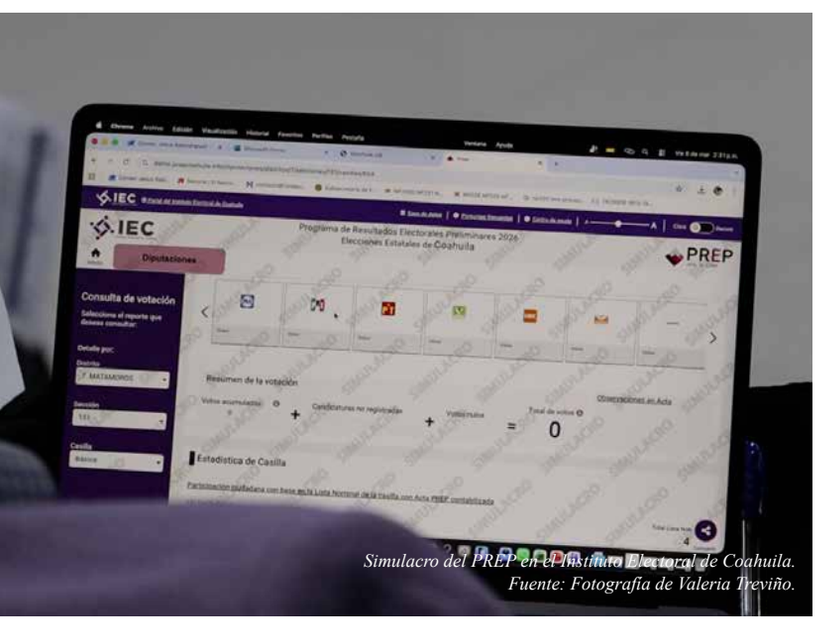
Sin embargo, en los últimos años el PREP no solo ha sido utilizado, también ha sido cuestionado. Su permanencia, e incluso su utilidad, han sido tema de debate público, en medio de discusiones más amplias sobre la simplificación de los procesos electorales y la reducción de costos. En ese contexto, vale la pena plantear con claridad: el problema no es que el PREP exista, sino que no se le ha permitido evolucionar.

Institucionalmente seguimos tratándolo como si fuera insuficiente. Se le reconoce como herramienta informativa, pero no como fuente definitiva. Y ahí es donde empieza la contradicción: confiamos en

el PREP para informar a todo el país, pero no lo suficiente como para darle efectos jurídicos, ni en elecciones federales ni en las locales.

Los cómputos distritales y municipales cumplen una función importante, nadie lo niega, pero también es cierto que implican repetir, en gran medida, un trabajo que ya fue realizado. Se vuelven procesos extensos, costosos y, en ocasiones, innecesariamente tensos, especialmente en contextos locales donde los márgenes son más cerrados y la presión política es mayor. Mantenerlos como única vía de certeza no solo responde a la prudencia institucional, también refleja una resistencia a dar el siguiente paso.

Aquí es donde la discusión suele quedarse corta. No basta con decir que el PREP debe fortalecerse; también es necesario definir quién y cómo debe operarlo. En el caso de las elecciones locales, los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLEs) tienen un papel clave que no siempre se acompaña de los recursos suficientes. Pretender que el PREP evolucione sin invertir en capacitación, infraestructura tecnológica y condiciones operativas adecuadas es, en el fondo, una contradicción.



Simulacro del PREP en el Instituto Electoral de Coahuila.
Fuente: Fotografía de Valeria Treviño.

Si se busca que el PREP alcance un nivel de certeza que eventualmente le permita sustituir los cómputos distritales o municipales, entonces es indispensable dotar a los OPLES de recursos suficientes para profesionalizar a su personal, adquirir tecnología confiable y establecer estándares homogéneos de operación. No se trata solo de descentralizar funciones, sino de fortalecer institucionalmente a quienes ya están en territorio y conocen las particularidades de cada proceso local.

Hoy la tecnología permite mucho más que hace algunos años. Sistemas de doble verificación, trazabilidad completa de la información, auditorías en tiempo real y mecanismos de control de calidad más estrictos no son ideas futuristas, son herramientas disponibles tanto para elecciones federales como locales. Incluso podría pensarse en esquemas donde el propio sistema identifique inconsistencias en tiempo real y detone revisiones focalizadas únicamente en casos necesarios, en lugar de replicar procesos completos de verificación. Esto permitiría mantener la certeza sin sacrificar eficiencia.

El problema no es técnico, es de confianza… y de voluntad para invertir en ella. Porque, al final, la discusión no es si el PREP puede mejorar —claro que puede—, sino por qué no se le ha permitido evolucionar al nivel que ya es posible. Seguir tratándolo únicamente como un sistema preliminar limita su potencial y prolonga procesos que podrían ser más eficientes en todos los niveles de gobierno.

También hay que decirlo: la certeza no siempre depende de repetir procedimientos, sino de hacerlos bien desde el inicio. Apostar todo a una revisión posterior puede dar tranquilidad institucional, pero no necesariamente eficiencia ni oportunidad para la ciudadanía.

El debate no debería centrarse en si el PREP debe existir o no, sino en qué tanto estamos dispuestos a confiar en él. Perfeccionarlo para que pueda asumir un papel definitivo, tanto en elecciones federales como locales, no es una idea descabellada, es una evolución lógica.

Modernizar los procesos electorales no solo implica incorporar tecnología, sino también tener la voluntad de usarla plenamente. Y eso incluye invertir en las instituciones que la operan. Porque mientras sigamos validando dos veces lo que ya sabemos desde la primera, el problema no será el PREP, sino nuestra renuencia a confiar en él. Persistir en procesos que duplican esfuerzos cuando existen herramientas capaces de hacerlo con mayor eficiencia no solo retrasa la modernización institucional: también evidencia una resistencia a evolucionar al ritmo de las capacidades tecnológicas actuales.

Calidad antes que cantidad: legislar con responsabilidad

ARTÍCULO

POR COCHISSE FREYSSINIER Y DÁVILA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE COAHUILA



Palacio del Congreso del Estado de Coahuila
Foto: Facebook del Congreso de Coahuila

El 7 de junio del año en curso se consumó en el Estado de Coahuila de Zaragoza la jornada electoral correspondiente a la renovación de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, en la que se eligieron 25 representaciones para ocupar el cargo de diputadas y diputados, por lo cual vale hacerse la pregunta ¿qué hace un Congreso Local?

El Congreso cumple la función del Poder Legislativo. En él se deposita su ejercicio y se le denomina Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, de acuerdo con el artículo 32 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. En estricto sentido, el Congreso es un órgano cuya naturaleza es la representatividad de la ciudadanía en la máxima asamblea (Montero, 2017, p. 413). Esto se reproduce en el artículo 24, fracción II, de su Ley Orgánica, en donde se establece la obligación para las diputadas y diputados de representar los intereses de la ciudadanía con relación a la actividad y gestión legislativa que desempeñan.

La representatividad de los intereses de la ciudadanía en el parlamento es, quizá, la característica más importante que tiene el Congreso. Cotta (citado por Montero, 2017, p. 413) define al parlamento como "una asamblea o un sistema de asambleas en cuya base hay un principio representativo, variadamente especificado, que determina los criterios de su composición". Así pues, el componente fundamental del parlamento es la representatividad de los intereses de la ciudadanía.

Primera parte – Metodología

El presente estudio fue realizado a través de un análisis cuantitativo en donde se recopilaron los datos sobre cuántas iniciativas fueron presentadas en la LXIII Legislatura, y cuántas de estas fueron dictaminadas, bien sean a favor o en contra, pero que concluyeron su proceso legislativo.

Los datos fueron recopilados desde el sitio web del Congreso en el apartado de iniciativas, actualizados hasta el 27 de abril del año 2026, por lo que es posible que estos se encuentren desfasados en el futuro, toda vez que el periodo de dicha legislatura no ha concluido.

Los datos fueron organizados en la tabla 1 y resumidos en una breve relación, en donde se puede visualizar el número de iniciativas presentadas y su número de dictámenes. Asimismo, el número de iniciativas y dictámenes por partido, con su respectivo porcentaje.

Del cuadro debe precisarse que existen cinco iniciativas que fueron presentadas de forma conjunta —es decir, por dos o más diputadas o diputados—, por lo que en la suma del total de iniciativas fueron consideradas como una sola, no

obstante que para cada una de las personas que la presentaron fue contabilizada como propia, aun cuando fuese en conjunto.

Tabla 1. Iniciativas presentadas en la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Iniciativas individuales	Iniciativas en conjunto	Iniciativas totales	
203	5	208	
Dictámenes individuales	**Dictámenes en conjunto**	**Dictámenes totales**	
75	3	78	
Iniciativas dictaminadas			
37.5 %			
Porcentaje de dictámenes por partido		**Iniciativas**	**Dictámenes**
PRI	74.13 %	58	43
PAN	68.75 %	16	11
MORENA	15.21 %	46	7
PRD	68.18 %	22	15
PT	6.12 %	49	3
UDC	11.76 %	17	2
PVEM	50.00 %	10	5

Fuente: Elaboración propia.

Segunda parte – Estudio

Entender que la función principal del parlamento es la representatividad es una de las piedras angulares en donde se asienta el presente estudio, lo que pone de relieve preguntarse si, al elevarse el número de iniciativas, esto implica un mayor nivel de representatividad.

En opinión de este trabajo, la representatividad no está relacionada al número de iniciativas presentadas, sino a la efectividad de estas. Es decir, no existe una mayor representatividad en una mayor cantidad de iniciativas si estas no han sido aprobadas por las comisiones del Congreso y, consecuentemente, no han sido votadas en el Pleno.

La falta de dictaminación en un número determinado de iniciativas es algo que se escapa a la comprensión —y objetivos— de este estudio, porque las causas que originan esto pueden ser muy variadas: agenda legislativa, factores presupuestales, disidencia, falta de acuerdos políticos, etcétera.

Así pues, surge una problemática compleja en donde la ciudadanía tiene la tarea de analizar el trabajo legislativo desde una perspectiva objetiva: ¿Legislar más es mejor o legislar mejor es más? La pregunta —confusa con ese objetivo— pretende generar en la ciudadanía la conciencia de emitir un voto responsable al momento de elegir a sus representantes, teniendo en cuenta que la representación de los intereses de la ciudadanía es el componente esencial del parlamentarismo.

En este contexto, por ejemplo, se puede observar que el PT (Partido del Trabajo) ha presentado un total de 49 iniciativas, de las cuales solamente se han dictaminado 3. En contraste, el PAN (Partido Acción Nacional) tiene un total de 16 iniciativas con 11 dictámenes. De lo anterior puede entenderse que, no obstante que hay un mayor número de iniciativas presentadas por el PT, hay un bajo número de dictámenes, lo que compromete entonces los intereses de la ciudadanía. Esto no significa que sea necesariamente un problema legislativo, puede estar vinculado a múltiples causas, como se mencionó anteriormente.

Así pues, el mayor porcentaje de dictámenes se distribuye entre el PRI (Partido Revolucionario Institucional), con un 74.13 %; seguido del PAN, con un 68.75 %; y, en tercer lugar, el PRD (Partido



NO EXISTE UNA MAYOR REPRESENTATIVIDAD EN UNA MAYOR CANTIDAD DE INICIATIVAS SI ESTAS NO HAN SIDO APROBADAS POR LAS COMISIONES DEL CONGRESO Y, CONSECUENTEMENTE, NO HAN SIDO VOTADAS EN EL PLENO.

Fuente: Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza

de la Revolución Democrática), con un 68.18 %. Como se mencionó, el alto o bajo porcentaje de iniciativas dictaminadas puede estar relacionado con factores que se escapan a la comprensión del presente estudio, por lo que es válido hacerse diversos cuestionamientos sobre este tema.

No obstante, para este estudio, el interés fundamental no se funda en los partidos políticos, sino en la participación de la ciudadanía en los procesos electorales. Al final, la democracia representativa implica que la ciudadanía tenga una participación, en cierto sentido, limitada en la toma de decisiones, por lo que resulta entonces trascendental el que su participación sea efectiva y real en los procesos electorales.

Sánchez (2018) ya señalaba que "con la transparencia, el poder está sujeto al escrutinio de los ciudadanos, mientras que, sin la transparencia, la opacidad se apodera de sus prácticas y con ello de la democracia".

La falta de dictámenes es un problema que, como se ha sostenido de forma reiterada, obedece a distintas causas que no aborda este estudio. Lo que sí parece pertinente es plantar en la ciudadanía el pensamiento que permita transitar de un modelo de representatividad hacia un modelo de participación efectiva y real, en donde el poder público se encuentre sometido al ejercicio de la transparencia y la rendición de cuentas.

En el Congreso del Estado a la ciudadanía le corresponde una tarea fundamental: demandar la representación de sus intereses a través de la legislación, y esto incluye también la capacidad para alcanzar acuerdos políticos, para comprometerse con la representatividad de quienes les otorgaron el voto y legitimar, en función de esa representatividad, las iniciativas que presentan.

El 7 de junio se llevará a cabo la jornada electoral correspondiente a la renovación del Congreso*, en donde las candidatas y candidatos buscarán convencer a la ciudadanía. En este sentido, antes que preguntarnos cuántas iniciativas presentaron, valdría la pena cuestionarse si estas fueron realmente efectivas y pudieron ser llevadas a la realidad; si efectivamente la demanda de los intereses ciudadanos fue consolidada a través de la legislación y, con ello, se cumple el principio fundamental de la representatividad parlamentaria. Entonces, quizá, ahora tenga sentido: ¿Legislar más es mejor o legislar mejor es más?

**Artículo recibido previo a la celebración de la Jornada Electoral.*



Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, 2025.
Fuente: Tomado de www.facebook.com/CongresoDeCoahuila

Referencias

Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza. (19 de febrero de 1918). Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. Coahuila, México.

Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza. (30 de diciembre de 2014). Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza. Saltillo, Coahuila, México.

Montero, M. G. (2017). El Parlamento. En S. Martí i Puig, & J. Solís Delgadillo, Curso de Ciencia Política (págs. 413-447). Senado de la República.

Sánchez González, J. J. (2018). Transparentando los poderes públicos. Gobierno abierto, parlamento abierto y justicia abierta. Revista Venezolana de Gerencia, 23(81). doi:https://doi.org/10.37960/revista.v23i81.23466

Cuando lo simbólico también disputa la democracia: intervención feminista de La Minerva como acto de participación ciudadana en Jalisco



Fuente: Nancy Patricia Castañeda Rosales

CRÓNICA

POR NANCY PATRICIA CASTAÑEDA ROSALES
TITULAR DE LA UNIDAD DE GÉNERO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

La participación ciudadana no se limita a los mecanismos institucionales tradicionales; también se expresa en la disputa por los significados, los espacios y los símbolos públicos. Este artículo analiza la intervención feminista de La Minerva mediante la colocación de un pañuelo morado impulsada por el colectivo multipartidista Las Paritaristas.

A partir de un enfoque feminista y de teoría política contemporánea, se argumenta que dicha acción constituye un ejercicio legítimo de participación ciudadana que tensiona las fronteras entre lo institucional y lo simbólico. Asimismo, se examina la trayectoria del colectivo feminista tapatío caracterizada por la incidencia jurídica, el acompañamiento a víctimas y la resignificación del espacio público, y el papel de las alianzas institucionales para posibilitar la intervención. Se concluye que la democracia paritaria también se construye en el terreno de lo visible.

La participación ciudadana ha sido conceptualizada como el involucramiento de la población en la toma de decisiones públicas. No obstante, las teorías feministas han evidenciado que la exclusión histórica de las mujeres no solo ha sido institucional, sino también simbólica.

Como plantea Lagarde y de los Ríos (2018), las desigualdades de género también se sostienen en imaginarios que normalizan la ausencia de las mujeres en el espacio público. En ese sentido, disputar los símbolos implica disputar el poder.

En esta misma línea, Serra (2021), en su libro *Leonas y zorras: Estrategias políticas feministas*, propone pensar el feminismo como un campo de tensiones estratégicas donde coexisten distintas formas de acción política. Desde esta perspectiva, no hay una única vía de incidencia, sino una pluralidad de estrategias que van desde la confrontación directa hasta la negociación institucional.

Asimismo, autoras como Fraser (2008) y Young (2000) han señalado que la justicia democrática implica no solo redistribución, sino también reconocimiento. Desde esta perspectiva, la disputa por lo simbólico forma parte de la lucha por la igualdad.

El pañuelo morado: símbolo, memoria y acción política feminista

El pañuelo morado se ha consolidado como uno de los dispositivos simbólicos más potentes del movimiento feminista contemporáneo. Su



Fuente: Nancy Patricia Castañeda Rosales

relevancia no radica únicamente en su capacidad de identificación visual, sino en su potencia para condensar historia, memoria colectiva y acción política.

Lejos de ser un elemento accesorio, el pañuelo constituye una tecnología política de visibilización: nombra lo que ha sido históricamente silenciado, articula comunidad y produce presencia en el espacio público. En él se inscriben décadas de lucha por la igualdad, así como la denuncia de las múltiples violencias que atraviesan la vida de las mujeres.

Como ha señalado Varela (2019), el feminismo ha tenido como una de sus tareas fundamentales hacer visibles las desigualdades que el orden social ha naturalizado.

En este sentido, el pañuelo no sólo representa una causa: la hace visible, la vuelve ineludible y la coloca en el centro del debate público. Su uso en el espacio urbano transforma su significado. Cuando el pañuelo aparece en calles, marchas o monumentos, deja de ser un objeto para convertirse en una forma de enunciación política colectiva. Produce una ruptura en la normalidad del paisaje: interrumpe, interpela y desestabiliza.

En este marco, colocar un pañuelo morado en La Minerva no constituye un acto ornamental, sino una intervención política en el orden de lo visible. Nombrar a La Minerva —tradicionalmente concebida como la "guardiana de la ciudad"— como una figura atravesada por el símbolo feminista implica una operación política de gran calado: reconocer que la ciudad también es territorio de las mujeres y que su defensa pasa por la igualdad.

En este sentido, la intervención enuncia una afirmación contundente: la guardiana de la ciudad es feminista. Y con ello se proyecta una consigna que trasciende el acto concreto: nunca más una ciudad sin nosotras.

Este posicionamiento adquiere una dimensión aún más significativa en un momento histórico en el que, por primera vez, Guadalajara es presidida por una mujer. La coincidencia entre la ocupación simbólica del espacio público y la presencia de mujeres en el ejercicio del poder institucional no es menor: refleja una transformación en curso, aún inacabada, pero profundamente significativa.

En términos analíticos, el pañuelo morado opera en al menos tres niveles: Como símbolo, al condensar identidad, memoria y demanda política. Como práctica, al materializar la acción colectiva en el espacio público. Como disputa, al confrontar las narrativas hegemónicas que han excluido históricamente a las mujeres. Desde esta perspectiva, el pañuelo no solo representa una lucha: la encarna, la despliega y la sostiene en el espacio público.

La Minerva: símbolo, ciudad y disputa

La Minerva es uno de los íconos más representativos de Guadalajara. Erigida como una figura asociada a la sabiduría y la justicia, su presencia ha trascendido el carácter meramente ornamental para convertirse en un punto de referencia simbólico en la vida pública de la ciudad.

A lo largo de las décadas, La Minerva ha sido apropiada por la ciudadanía como un espacio de celebración, pero también, y de manera cada vez más visible, como un territorio de expresión política y social. En este sitio convergen manifestaciones deportivas, concentraciones ciudadanas y, de forma particularmente significativa en los últimos años, movilizaciones feministas.

En el marco de las marchas del Día Internacional de la Mujer, La Minerva no solo ha sido punto de encuentro, partida o llegada de contingentes, sino también un espacio donde se han inscrito consignas, denuncias y memorias colectivas.

En sus superficies han aparecido pintas como "México feminicida" o "De las niñas no se toca", que visibilizan la violencia contra las mujeres y colocan en el centro del espacio público exigencias de justicia.

Estas intervenciones no pueden leerse únicamente como actos de alteración material del monumento, sino como formas de enunciación política. En ellas se condensa el dolor, la rabia y la exigencia de miles de mujeres que encuentran en este espacio un lugar para nombrar lo que históricamente ha sido silenciado.

Desde esta perspectiva, La Minerva se configura como un nodo donde se cruzan distintas formas de apropiación ciudadana. La calle deja de ser solo tránsito y se convierte en escenario político, mientras que el monumento deja de ser estático para convertirse en un punto de enunciación colectiva.

Como señala Varela (2019), el feminismo ha sido históricamente una lucha por hacer visibles las desigualdades normalizadas en la vida cotidiana En este sentido, la ocupación de espacios públicos emblemáticos responde a la necesidad de romper con la invisibilidad estructural de la violencia.

La apropiación feminista de La Minerva, entonces, no solo implica presencia física, sino una disputa por el significado del espacio. Las mujeres no únicamente transitan la ciudad: la nombran, la intervienen y la transforman.

La intervención con el pañuelo morado se inserta en esta historia de apropiación. No surge en el vacío, sino en un territorio previamente cargado de significados, luchas y memorias. Al colocar el pañuelo, el colectivo no solo interviene un monumento: dialoga con las huellas de quienes han ocupado ese espacio antes y amplifica su sentido político.

Así, La Minerva deja de ser únicamente un símbolo de la ciudad para convertirse en un campo en disputa, donde se visibiliza la violencia, se exige justicia y se construyen nuevas formas de presencia política.

Paritaristas: entre la incidencia jurídica, el acompañamiento y la resignificación simbólica del espacio público

Para comprender la intervención de La Minerva no como un hecho aislado, sino como parte de una estrategia política sostenida, es necesario situar la trayectoria del colectivo Paritaristas.

Se trata de una agrupación multipartidista que milita en el feminismo y que ha desarrollado una forma de participación ciudadana que articula incidencia jurídica, acompañamiento a víctimas y acciones simbólicas de alto impacto público.

En el plano institucional, Paritaristas ha impulsado iniciativas para garantizar la paridad sustantiva, ha acompañado a mujeres víctimas de violencia y ha impugnado lineamientos cuando considera que no se ajustan a los principios de igualdad.



Fuente: Nancy Patricia Castañeda Rosales

EL PAÑUELO CONSTITUYE UNA TECNOLOGÍA POLÍTICA DE VISIBILIZACIÓN: **NOMBRA LO QUE HA SIDO HISTÓRICAMENTE SILENCIADO, ARTICULA COMUNIDAD Y PRODUCE PRESENCIA EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

Esta labor ha sido reconocida mediante los reconocimientos Hermila Galindo Acosta en 2021 y Francisco Tenamaxtli en 2022, ambos por su defensa de los derechos político-electorales de las mujeres.

La intervención de La Minerva con un pañuelo morado, realizada el 6 de marzo y sostenida durante todo el mes, confirma que la participación ciudadana feminista no se reduce a los mecanismos formales, sino que se construye desde la insistencia, la articulación y la disputa por lo visible.

El proceso no fue lineal. Estuvo atravesado por negativas, resistencias y cuestionamientos. Pero, frente a ello, las integrantes de Paritaristas no retrocedieron: insistieron, argumentaron y volvieron a tocar puertas, hasta lograr que la intervención se materializara.

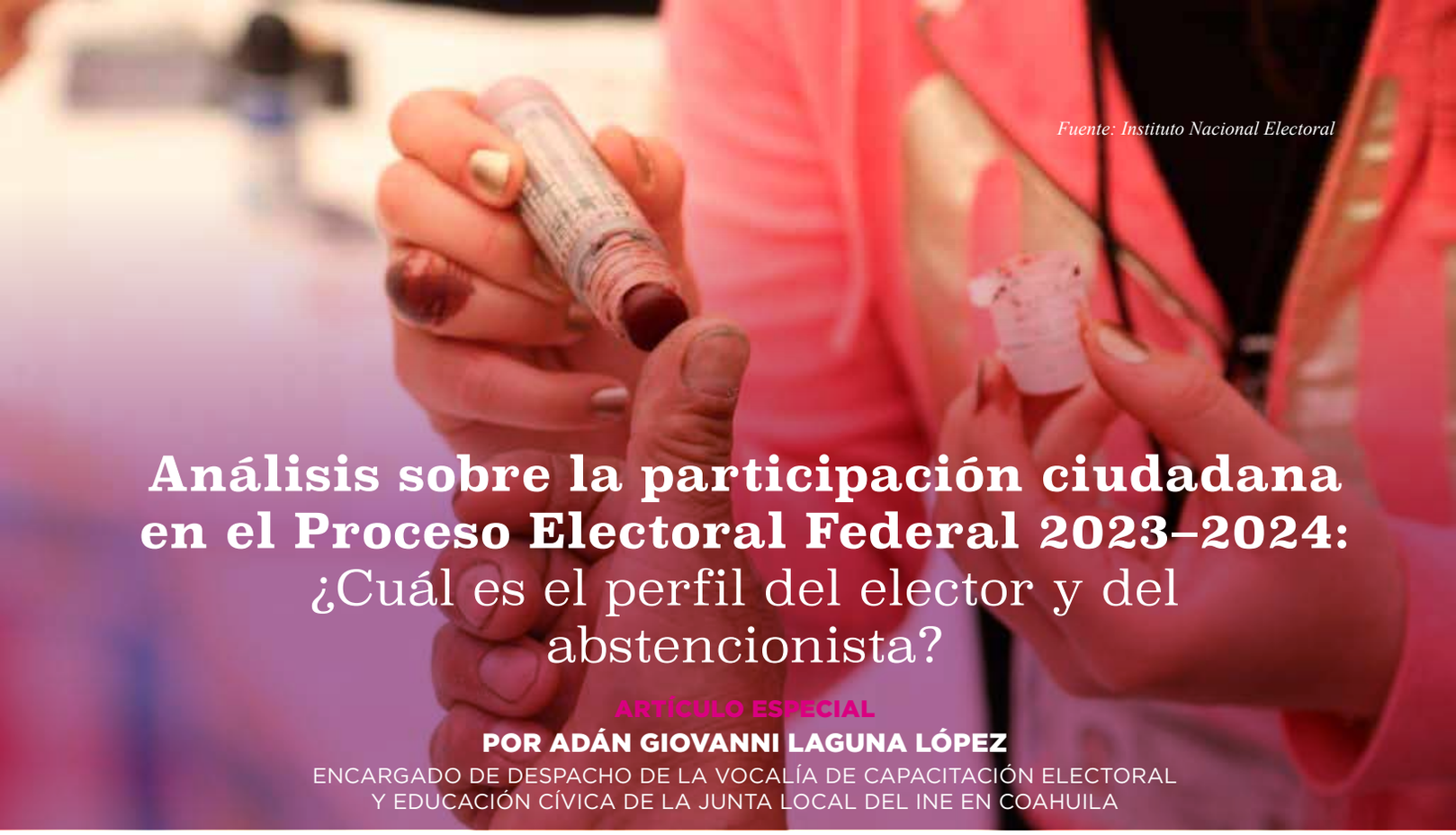
Este caso permite afirmar que el territorio y la historia siguen en disputa. No están dados ni cerrados: se negocian, se confrontan y se resignifican constantemente.

Asimismo, la experiencia evidencia que la fuerza no radica en las trayectorias individuales, sino en la capacidad de sostener una agenda común. Más allá de partidos, cargos o espacios de poder, existe una causa que articula y moviliza.

Porque cuando las mujeres insisten, se organizan y no sueltan la agenda, no solo logran intervenir un monumento: disputan la ciudad, la memoria y el lugar que históricamente les fue negado.

Referencias

Lagarde y de los Ríos, M. (2018). Claves feministas para la negociación en el amor. México: Siglo XXI Editores.
Segato, R. L. (2016). La guerra contra las mujeres. Madrid: Traficantes de Sueños.
Serra, C. (2021). Leonas y zorras: Estrategias políticas feministas. Madrid: Catarata.
Varela, N. (2019). Feminismo para principiantes. Barcelona: Ediciones B.
Young, I. M. (2000). La justicia y la política de la diferencia. Madrid: Cátedra.



Fuente: Instituto Nacional Electoral

Análisis sobre la participación ciudadana en el Proceso Electoral Federal 2023–2024: ¿Cuál es el perfil del elector y del abstencionista?

ARTÍCULO ESPECIAL

POR ADÁN GIOVANNI LAGUNA LÓPEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA VOCALÍA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE LA JUNTA LOCAL DEL INE EN COAHUILA

El pasado 2 de junio de 2024 casi cien millones de electores y electoras estaban llamadas a las urnas, 98,329,591 para ser exacto. Sin embargo, dicha elección no fue del todo ordinaria, ya que se designaron 629 cargos a nivel federal y 20,079 en la esfera local, dando un total de 20,708 puestos de elección popular. Además, hubo elección de gubernaturas en nueve entidades federativas.

EN 2024 SE VOTÓ CASI IGUAL QUE EN 2006, SIENDO ESTOS DOS COMICIOS PRESIDENCIALES LOS DE MÁS BAJA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DESDE QUE LAS ELECCIONES SON LLEVADAS A CABO POR UN ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO.

En cuanto a cargos locales en Coahuila, se votó por 38 ayuntamientos con sus respectivas presidencias municipales, sindicaturas de mayoría relativa y primera minoría, 268 regidurías de mayoría relativa y 140 de representación proporcional, dando una suma de 522 cargos (Instituto Nacional Electoral, 2024, p. 136).

El presente trabajo tiene como objetivo determinar diversas variables independientes que incidan en el perfil de la persona electora: tipo y cantidad de elecciones locales concurrentes con la federal, género, edad, y domicilio (urbano/rural).

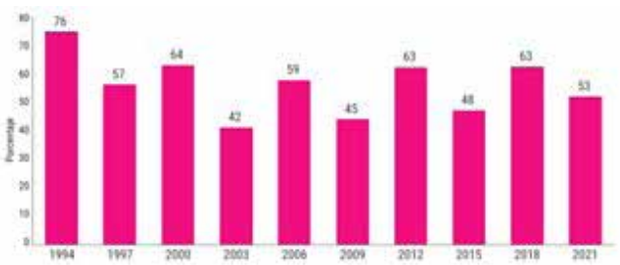
Por participación ciudadana, específicamente de índole electoral, se entiende "el involucramiento de los individuos en el espacio público estatal y no estatal desde su identidad como ciudadana o ciudadano" (Instituto Nacional Electoral, 2025, p. 18). Mientras que para el académico mexicano Merino (2020, p. 20) el concepto participación "significa tomar parte: convertirse uno mismo en parte de una organización que reúne a más de una sola persona".

El 2 de junio de 2024, a nivel nacional, las personas que decidieron acudir a las urnas para seleccionar a sus representantes políticos fueron solamente el 59.8 % contra un 40.2 % de abstencionistas (Instituto Nacional Electoral, 2025). Para hacer una comparación efectiva, se tienen que considerar las elecciones presidenciales y las intermedias.

En 2024 se votó casi igual que en 2006, siendo estos dos comicios presidenciales los de más baja participación ciudadana desde que las elecciones son llevadas a cabo por un órgano constitucional autónomo.

Si se excluye la jornada electoral de 1994, siendo la más alta con un 76 % de participación, los datos que van de 2000 a 2024 no varían en más de cinco puntos porcentuales, tal como se puede apreciar en el gráfico 1 (Instituto Nacional Electoral y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México, 2022, p. 32).

Gráfico 1. La participación electoral en Elecciones Federales en México de 1994 a 2021.

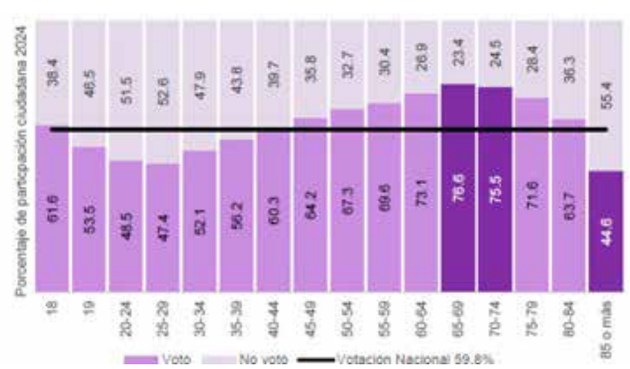


La gráfica anterior permite concluir que siempre hay una mayor participación ciudadana en elecciones presidenciales que en intermedias, puesto que, tomando como referencia los últimos cinco casos, la participación más alta de una elección intermedia (1997) no supera los índices alcanzados en el proceso electoral presidencial con la tasa de participación más baja (2006, y ahora 2024).

Por otra parte, como ha sido normal en los últimos 35 años de comicios en México, las personas del género femenino votan más en comparación con las del masculino, pues, según el Instituto Nacional Electoral (INE, 2025), las mujeres sufragaron en un 64.3 %, mientras que los varones lo hicieron en un 54.8 % (p. 20). Es decir, casi diez puntos porcentuales de diferencia. Dicho lo anterior, se concluye que en el 2024 las mujeres votaron más que los hombres y con una diferencia significativa.

En cuanto a la edad, los datos de las personas electoras en la elección concurrente de 2024 clasificadas por grupos de edad arrojaron la siguiente información (INE, 2025, p. 22).

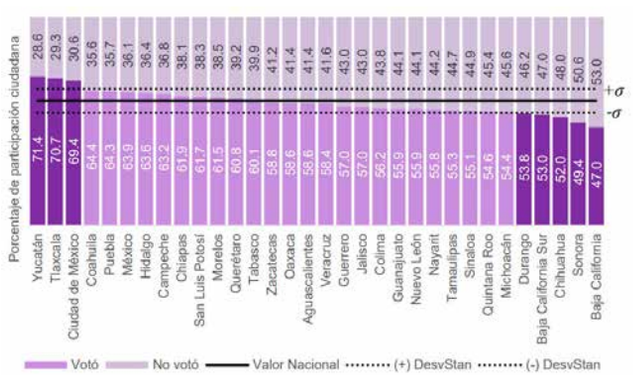
Gráfico 2. La participación ciudadana en la elección de 2024, por grupos de edad.



A simple vista, se puede apreciar que por encima de la media se encuentran las personas con 18 años cumplidos, y los grupos que van de los 45 a 84. Destaca que las personas adultas mayores, específicamente las que tienen entre 65 y 74 años, fueron las que más votaron, superando las tres cuartas partes. Sin considerar a las personas de 85 años o más, que, por motivos de movilidad o de salud, se entiende que tengan mayores dificultades para acudir a las urnas. Sobresale que las personas que menos votaron son las de 20 a 29 años, es decir, las personas jóvenes, puesto que no superaron el 50 % de participación electoral lo que refleja un desencanto de la ciudadanía de estos grupos etarios.

En el proceso electoral concurrente de 2024, nueve entidades federativas renovaron la titularidad del Poder Ejecutivo local: Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán (INE, 2024, p. 145). Se parte de la idea de que, cuando una elección federal coincide con una de gubernatura, la participación ciudadana es mayor si se compara con elecciones locales intermedias.

Gráfico 3. Participación ciudadana por entidad federativa en 2024



Fuente: Instituto Nacional Electoral, 2025, p. 39.

Pues bien, la participación ciudadana en las nueve entidades federativas con renovación de la persona titular del Poder Ejecutivo fue la siguiente:

Tabla 1. Participación ciudadana en las entidades federativas con elección de Gubernatura o Jefatura de Gobierno.

Entidad	Participación	Diferencia
Nacional	59.8	N/A
Chiapas	61.9	2.1
Ciudad de México	69.4	9.6
Guanajuato	55.9	**-3.9**
Jalisco	57	**-2.8**
Morelos	61.5	1.7
Puebla	64.3	4.5
Tabasco	60.1	0.3
Veracruz	58.4	**-1.4**
Yucatán	71.4	11.6

Fuente: Elaboración propia.

Conforme a lo expresado en la tabla 1, se tiene que en seis de las nueve entidades se tuvo una mayor participación ciudadana en comparación con la media nacional, de las cuales destacan Yucatán y Ciudad de México, con una diferencia de 11.6 % y 9.6 %, respectivamente. Mientras que en tres de ellas (Guanajuato, Jalisco y Veracruz) la asistencia a las urnas fue menor, pero en ningún caso se superaron cuatro puntos porcentuales de diferencia.

Del mismo modo, que, de acuerdo con el gráfico 3, se tiene que, de las primeras cinco entidades con la participación ciudadana más alta, tres renovaron Gubernatura o Jefatura de Gobierno: Yucatán, Ciudad de México y Puebla. Mientras que Tlaxcala y Coahuila tuvieron una asistencia a las urnas elevada, pero sólo tuvieron elecciones locales intermedias.

Estados Unidos Mexicanos la población urbana representaba el 79 % y la rural el 21 %, es decir, casi cuatro quintas partes y una quinta parte, respectivamente.

Gráfico 4. Participación ciudadana de acuerdo con el tipo de sección electoral en 2024



Fuente: Instituto Nacional Electoral, 2025, p. 28.

LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES,
ESPECÍFICAMENTE LAS QUE TIENEN ENTRE 65
Y 74 AÑOS, **FUERON LAS QUE MÁS VOTARON.**

Visto de otro modo, las cinco entidades con la participación ciudadana más baja en 2024 fueron Baja California, Sonora, Chihuahua, Baja California Sur y Durango. Ninguna de estas renovó al Poder Ejecutivo local. Por lo tanto, se concluye que la concurrencia de la elección de la Gubernatura, o Jefatura de gobierno en el caso de la Ciudad de México, con la elección federal sí incide en una mayor participación ciudadana.

De los territorios urbanos/rurales, por un espacio urbano se considera el que "normalmente presenta nomenclatura de calles, cuenta con servicios públicos, como son agua potable y luz, y presenta continuidad urbanística real" (INE, 2025, p. 30). Mientras que por uno rural se comprende "la predominancia de espacios abiertos destinados principalmente a las actividades primarias y presentan servicios públicos escasos o inexistentes, combinados con áreas dedicadas para uso habitacional" (INE, 2025, p. 30).

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2020), en el año 2020 en los

Si se toma como referencia únicamente un criterio dicotómico, esto es, las secciones electorales urbanas y rurales, y se excluye a las mixtas, emana que la diferencia entre ambas no es radical, puesto que sólo hay 0.3 % de disparidad.

Por lo tanto, se concluye que, para los comicios del 2024, el hecho de habitar un espacio rural o urbano no incidió en el perfil de los y las votantes, puesto que sufragaron prácticamente igual electores de secciones urbanas que de secciones rurales.

¿Quiénes votan más?

Conforme a lo expuesto en el apartado anterior, se tiene que en el proceso electoral concurrente de 2024 votaron más las mujeres que los hombres de manera significativa, puesto que hay una diferencia de 9.5 % entre ambos géneros. Por otro lado, las personas adultas maduras y adultas mayores asistieron en mayor medida a las urnas, si se les compara con las personas adultas jóvenes, ya que el sector con mayor participación electoral fue el de 65 a 69 años, con 76.6 %, seguido del



Mujer votando.
Fuente: Tomada de centralelectoral.ine.mx

de 70 a 74 años, con el 75.5 %; y el de menor asistencia fue el de 20 a 24 y de 25 a 29 años de edad, con el 48.5 % y el 47.4 %, respectivamente (se excluyó a las personas mayores de 85 años).

Asimismo, votó más la ciudadanía que habitaba entidades federativas con la renovación del Poder Ejecutivo local que aquella que radicaba en estados con elecciones locales intermedias.

Finalmente, en cuanto a población rural y urbana la diferencia no es significativa, por lo que no incide en la participación ciudadana.

Conforme a lo anterior, se identifica que el perfil de la persona electora con mayor participación ciudadana en el proceso electoral concurrente de 2024 es el siguiente: mujer adulta madura y adulta mayor residente en entidades federativas con la renovación del Poder Ejecutivo local y que habita tanto en localidades urbanas como en rurales.

Por otro lado, el perfil del abstencionista es el de personas del género masculino, joven y adulto joven, residente en estados en los que solamente hubo elecciones locales intermedias y habita tanto territorios urbanos como rurales.

Referencias

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (31 de diciembre de 2020). Población rural y urbana. Obtenido de Instituto Nacional de Estadística y Geografía: https://beta.cuentame.inegi.org.mx/descubre/poblacion/rural_urbana/
Instituto Nacional Electoral. (2023). Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024. Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral.
Instituto Nacional Electoral. (30 de agosto de 2024). Numeralia Proceso Electoral 2024. Obtenido de Instituto Nacional Electoral: https://ine.mx/numeralia-proceso-electoral-2024/
Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral.
Instituto Nacional Electoral. (30 de agosto de 2024). Numeralia Proceso Electoral 2024. Obtenido de Instituto Nacional Electoral: https://ine.mx/numeralia-proceso-electoral-2024/
Instituto Nacional Electoral. (2025). Estudio Muestral de la Participación Ciudadana. Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral.
Instituto Nacional Electoral. (10 de abril de 2025). Estudio Muestral de la Participación Ciudadana 2024. Obtenido de Datos Nacionales y Estatales: https://app.powerbi.com/



Fuente: Fotografía tomada de www.magnific.com

Las huellas de lo “invisible”: violencia política contra las mujeres en razón de género y su efecto en la salud mental

ARTÍCULO

POR

LAURA ANAHÍ SALGADO ESPINOSA
DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS

MAYRA LIZETH SALGADO ESPINOSA
INVESTIGADORA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MONTERREY

Desde la Revolución Francesa, figuras como Olympe de Gouges, quien redactó la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana en un contexto profundamente hostil hacia la participación política femenina, fueron castigadas por desafiar el orden patriarcal imperante. De manera similar, Mary Wollstonecraft confrontó las ideas de Jean-Jacques Rousseau sobre la subordinación femenina, sentando bases para una conciencia que posiciona a las mujeres como sujetos políticos y no como ciudadanas de segunda categoría (Wollstonecraft, 1792).

Más adelante, durante el movimiento sufragista, frecuentemente caricaturizado y ridiculizado como mecanismo de control social, las mujeres continuaron disputando su ciudadanía en contextos que sancionaban su irrupción en lo público (Tickner, 1987; Offen, 2000).

En este recorrido histórico, los derechos de las mujeres no han sido concesiones, sino el resultado de luchas colectivas sostenidas desde múltiples territorios (Lagarde, 2006), donde las redes de apoyo y la sororidad han permitido resistir entornos estructuralmente adversos (Hooks, 2000). Sin embargo, estas resistencias no han estado exentas de costos, particularmente en lo que respecta a la salud mental de quienes desafían el statu quo, dimensión que ha sido escasamente visibilizada.

En este sentido, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007) reconoce que la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género (VPMRG), comprende acciones orientadas a desalentar, castigar o anular su participación en la vida pública. Estas prácticas generan efectos psicosociales significativos, incluyendo ansiedad, depresión, sintomatología postraumática (Sousa et al., 2018) y aislamiento social (Bardall et al., 2020). De manera particular, estas afectaciones se intensifican en contextos donde las mujeres son estigmatizadas por sus propias comunidades, siendo marcadas como transgresoras por desafiar normas de género profundamente arraigadas, lo que profundiza procesos de exclusión simbólica y emocional (Cerva, 2014).

De este modo, la violencia contra las mujeres, en sus múltiples expresiones, constituye una problemática estructural que atraviesa dimensiones sociales, culturales, políticas y económicas, constituyendo una grave violación a los derechos humanos (ONU Mujeres, 2023) y una emergencia de salud pública (Organización Mundial de la Salud, 2021); siendo un continuo que va desde las agresiones en el ámbito privado hasta aquellas que se manifiestan en la esfera pública (Andrade, 2025), mediante acciones como limitar, anular o deslegitimar su participación en espacios de toma de decisiones (Krook y Sanín, 2019), y prácticas sistemáticas sostenidas de las desigualdades estructurales y estereotipos de género (Ravel-Cuevas, 2018).

Su severidad corresponde a la inmediatez en la difusión de las agresiones, especialmente en entornos digitales, la diversidad de personas agresoras (personas electoras, colegas, contendientes, usuarias de redes sociales, familiares, parejas, exparejas, amistades o miembros de la comunidad) (Calva y Frías, 2020) y el impacto en la dimensión relacional y subjetiva de las mujeres (Montes, 2019). Frente a este escenario, se consideran los factores de protección, tales como las redes de apoyo social e institucional, para mitigar los daños, promoviendo el crecimiento postraumático, es decir, la percepción de cambios positivos en función de sus recursos personales, no de la violencia vivida (De Lemos et al., 2024).

En suma, la violencia política contra las mujeres en razón de género constituye una expresión contemporánea de un problema histórico profundamente arraigado en estructuras patriarcales. Lejos de ser un fenómeno aislado, forma parte de un continuo de violencias que buscan limitar la autonomía y la participación plena de las mujeres en la vida pública.

Asimismo, sus efectos en la salud mental evidencian que las consecuencias de esta violencia no son únicamente visibles en el ámbito político, sino que dejan huellas profundas en la subjetividad, el bienestar emocional y los proyectos de vida de quienes la enfrentan. Por ello, resulta imprescindible. Por ello, resulta imprescindible reconocer estas afectaciones como parte central del problema y no como efectos secundarios.

Lo personal es político y el liderazgo de las mujeres en espacios de representación popular es el epítome de aquello sostenido desde la rebeldía, tejido con los nombres de cientos de mujeres valientes.

Finalmente, abordar esta problemática exige no solo marcos normativos y políticas públicas eficaces, sino también el fortalecimiento de redes de apoyo y estrategias psicosociales con perspectiva de género para transitar de la invisibilización de estas violencias hacia su reconocimiento, atención y erradicación, garantizando condiciones más justas para la participación política de las mujeres y el cuidado integral de su salud mental.

Referencias

Andrade, M. (2025). Violencias Basadas en Género y Participación Política y Social de Mujeres Jóvenes Lideresas en Colombia. Revista Géneros, Feminismos y Diversidades. https://doi.org/10.15359/gfd.2-2.20963

Bardall, G., Bjarnegård, E., & Piscopo, J. M. (2020). How is political violence gendered? Disentangling motives, forms, and impacts. Political Studies, 68(4), 916–935. https://doi.org/10.1177/0032321719881812

Calva, M., & Frías, S. (2020). Violencia contra las mujeres en política. El caso de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, 65, 359-395. https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2020.240.75328.

Cerva Cerna, D. (2014). Participación política y violencia de género en México. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, 59(222), 117–140. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182014000300005

De Dios R., V. C. (2017). Violencia política contra las mujeres en México. En Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) & Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos (IICADH), Derechos fundamentales a debate (Año 2017, No. 3, diciembre 2016–marzo 2017). https://generaconocimiento.segob.gob.mx/sites/default/files/document/biblioteca/1303/20230307-derecho-la-identidad-juridica-de-las-personas-trans.pdf

De Lemos Schuler, M., Ost, A., Vitorino, J., Ribeiro, G., Da Fonseca, T., De Oliveira, M., De Paula, Y., Muniz, K., Muniz, T., De Oliveira, T., Pesconi, R., & De Araujo Costa, Y. (2024). Violencia de género y su impacto en la salud mental de las mujeres. Caderno Pedagógico. https://doi.org/10.54033/cadpedv21n2-008

Hooks, b. (2000). Feminism is for everybody: Passionate politics. South End Press. https://doi.org/10.4324/9781315743189

Krook, M., & Sanín, J. (2019). ¿El costo de hacer política? Análisis de la violencia y el acoso contra las mujeres políticas. Perspectives on Politics, 18, 740-755. https://doi.org/10.1017/s1537592719001397

Lagarde, M. (2006). Pacto entre mujeres: sororidad. Instituto de las Mujeres. https://www.inmujeres.gob.mx/wp-content/uploads/2021/02/Pacto-entre-mujeres-sororidad.pdf

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (2007). Gobierno de México. https://www.gob.mx/conavim/documentos/ley-general-de-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia-pdf

Montes, E. (2019). Bienestar psicológico y trauma en mujeres víctimas de desplazamiento forzado por violencia política. Apuestas del departamento de Sucre en Empresa, Sociedad y Estado. https://doi.org/10.21892/9789585547261.4.

Offen, K. (2000). European feminisms, 1700–1950: A political history. Stanford University Press. https://doi.org/10.1515/9780804781695

Organización Mundial de la Salud. (2021). Violence against women prevalence estimates, 2018. https://www.who.int/publications/i/item/9789240022256

ONU Mujeres. (2023). Hechos y cifras: Poner fin a la violencia contra las mujeres. https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures

Ravel-Cuevas, D. (2018). Violencia política contra las mujeres en razón de género. Cifras y casos del Proceso Electoral 2017-2018. Revista Buen Gobierno. https://doi.org/10.35247/buengob_25_01.

Salgado-Espinosa, L., & Salgado-Espinosa, M. (2022). Violencia digital contra las mujeres en México: Caracterización, efectos, experiencias y redes. Femeris: Revista Multidisciplinar de Estudios de Género, 7(3), 29–42. https://doi.org/10.20318/femeris.2022.7150

Sousa, C., Yacoubian, K., Fischette, P., & Haj-Yahia, M. (2018). La coexistencia y los efectos únicos en la salud mental de la violencia política y la violencia de pareja. Journal of Interpersonal Violence, 33, 268-292. https://doi.org/10.1177/0886260515605120

Tickner, L. (1987). The spectacle of women: Imagery of the suffrage campaign 1907–14. University of Chicago Press. https://press.uchicago.edu/ucp/books/book/chicago/S/bo3622654.html

Wollstonecraft, M. (1792). A vindication of the rights of woman. J. Johnson. https://www.gutenberg.org/ebooks/3420



Demostración de Simulacro PREP
Fuente: Fotografía por Valeria Treviño.

El PREP como herramienta contra la desinformación

ARTÍCULO

POR LUCÍA GUADALUPE PERAZA TREVIÑO
CONSEJERA ELECTORAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT

La implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, conocido como PREP, tiene su origen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y justo presenta una dualidad, es decir, si bien al Instituto Nacional Electoral (INE) le corresponde emitir las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares, es a nivel local que a los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) les corresponde implementar y operar el PREP de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad. Sin embargo, esta herramienta no siempre formó parte de los procesos electorales en México, los cuales han transitado por cambios y transformaciones que les han permitido responder a las exigencias sociales.

Un cambio medular fue la integración de las tecnologías de la información y comunicaciones, que han buscado mejorar la calidad de los procesos que intervienen, garantizando la certeza y veracidad en la información disponible.

Mucho se ha avanzado desde aquel 1991 cuando se utilizó el fax al transmitir información para el Sistema de Información de los Resultados Electorales Preliminares (SIRE), precursor del PREP; actualmente se utilizan imágenes digitalizadas con dispositivos celulares que permiten transmitir la fotografía del Acta de Escrutinio y Cómputo (AEC) desde la casilla.

La importancia del PREP, al ser un mecanismo de información electoral, radica en que permite dar a conocer los resultados previo a los cómputos, dotando a las personas interesadas resultados no definitivos de las elecciones, pero que incorporan la facilidad de conocer tendencias y delimitar de manera geográfica los votos. Dado que se desarrolla en un lapso de 24 horas al término de la jornada (cabe mencionar que la hora de inicio y fin debe ser determinada por acuerdo del Consejo), permite en esas horas críticas ser un instrumento que cumple el objetivo de “informar oportunamente bajo los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados y la información en todas sus fases”.

Y es importante detenerse en este momento para explicar que justo los datos asentados en estas AEC son la materia prima para comunicar la voluntad de la ciudadanía expresada al emitir su voto en valores geográficamente delimitados por las casillas que, sumados, permiten conocer tendencias, así como determinar de manera no definitiva resultados.



Recepción de paquetes electorales en Comité Distrital Electoral 10. Fuente: Fotografía de Valeria Treviño.



Fuente: Tomada de INETV.

Sin embargo, las características del PREP deben ser estudiadas para entender su esencia. Primero, conocer que, al ser resultados preliminares, se encuentran en un momento previo a los cómputos oficiales; y es al mismo tiempo la dualidad "rapidez contra estructura" lo que hace priorizar a la primera cualidad, pues se prefiere que sean rápidos sin detenerse a cuestionar el contenido de las AEC.

Por otro lado, al ser no definitivos, se establece la necesidad de entender que no cuentan con el respaldo que permite dotar a una candidatura del estatus de ganador.

Si bien en una cultura que ha avanzado de manera tal que se otorga mayor valor a lo inmediato los ojos se han vuelto al PREP, al cerrar las casillas la ciudadanía necesita conocer los resultados.

En ese momento, más de una candidatura, o sus simpatizantes, pretenden comunicar una ventaja, y los medios de comunicación necesitan fuentes confiables; ahí es cuando este mecanismo cumple con una difusión inmediata.

Sin embargo, a pesar de que ya se ha implementado desde 1994, el reto que se tiene desde las autoridades administrativas electorales es el mismo: no solamente hay que destinar esfuerzos en el diseño, implementación y operación del sistema; además, hay que preparar a la ciudadanía la información que se puede obtener del mismo, estableciendo campañas de comunicación que transmitan el sitio oficial y la navegación en el sistema.

Por último, habría que destinar un análisis profundo a la interfaz, verificando si está orientada al usuario tanto de computadoras de escritorio como aquellos que consultan los resultados en dispositivos móviles.

Fuentes de consulta

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Instituto Nacional Electoral. (2018). Reglamento de Elecciones [en línea]. Disponible en https://ine.mx/reglamento-de-elecciones/

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Disponible en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgipe.html



Imagen ilustrativa de funcionariado de casilla. Fuente: Tomada de centralelectoral.ine.mx.

Testimonio de un escéptico

CRÓNICA

POR MAURICIO MIGUEL MARTÍNEZ GARZA
CONSEJERO DISTRITAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

La democracia causa sentidos encontrados: por un lado, es fundamental para cualquier sociedad que todas las personas gocen de un mínimo de derechos inalienables, con trato por igual dentro del contexto de la equidad y quien se considere con más aptitud para un cargo público pueda aspirar a ocuparlo mediante el voto de sus pares. Pero, por otro lado, la historia en México ha demostrado lo fácil y frecuente que dicho sistema se puede abusar. Winston Churchill lo dijo mejor cuando afirmó que: "La democracia es la peor forma de gobierno… excepto todas las demás que se han intentado".

En 2015 mi confianza en el sistema tocó fondo. Ninguna candidatura me representaba y ninguna propuesta solucionaba lo que consideraba que eran los problemas más serios del país. Anulé mi voto vertiendo todo mi coraje y frustración en la boleta no escribiendo, sino vandalizando con letras enormes: "Participar en una democracia simulada es legitimarla".

Fueron tres largos años de inconformidad, preocupación e insatisfacción. El ansiado fortalecimiento del sistema democrático del país no se presentaba y era nota cotidiana ver cómo algunas otras democracias gradualmente se iban desmoronando. Algo tenía que hacer, pero no sabía qué.

En 2018 el INE me notificó sobre mi selección para participar como funcionario de casilla. Vacilé un poco, pues inicialmente no quise asumir el cargo, pero después de un poco de labor de convencimiento por parte de mi capacitador —cuyo nombre no recuerdo—, acepté: a cambio de un domingo podría tener la morbosa satisfacción de ver el cochinero electoral al que llamamos democracia desarrollarse en tiempo real, pensé.

Llegó el día de la jornada electoral. Mi casilla se instaló en una secundaria próxima. Mi padre fue docente allí antes de que yo naciera y sembró unos árboles que ahora son enormes nogales generosos de sombra y nuez. Me dio confianza ver las caras conocidas de mis vecinos también participando: todos ellos hombres de diversos perfiles, oficios, edades y entornos.

Iniciamos la jornada con dificultades, pues las mamparas presentaban daños y tuvimos que hacer

reparaciones improvisadas. Las elecciones se desarrollaron sin anomalías y, en mi calidad de segundo escrutador, aseguré que ninguna boleta se depositara en una urna equivocada.

Al contar las boletas tuvimos dificultades, pues no teníamos manera de agruparlas sin que se desordenaran. Así que el presidente de casilla habló a su casa para que le llevaran una caja de ligas. Concluimos la jornada y el cochinero que esperaba ver nunca llegó. Satisfecho con mi trabajo, pero no con mi cargo, le mencioné a mi capacitador que con gusto participaría de nuevo.

Después me cambié de colonia y ahora vivo en el pujante y diverso centro de la ciudad. En 2024 me visitó quien fue mi capacitador junto con Juanita —mi nueva capacitadora— para tomarme la palabra. No salí sorteado, pero faltaron vecinos disponibles y acepté con una condición: que me aumentaran las responsabilidades dentro de las funciones de la casilla, pues consideré que anteriormente mis atribuciones eran poco para mis aptitudes. Juanita volvió con mi nombramiento como segundo secretario.

Llegó el día de la jornada electoral. Mi casilla fue ubicada en la casa directamente a lado de la mía y me presenté preparado para solucionar, y para sorpresa mía, el cochinero que esperaba ver tampoco se presentó.

Con la reciente reforma judicial se realizaron elecciones para este poder por primera vez, y de nuevo Juanita me visitó para invitarme a participar. Yo le contesté que lo haría si mis atribuciones asemejaban mis aptitudes. Días después llegó mi nombramiento como primer secretario.

Llegó el día de la jornada. Mi casilla fue asignada en casa de un amigo que vive a una cuadra de la mía, y ahora me preparé aún más: aparte de lo de la vez pasada, cargué con un contador mecánico para llevar control del electorado participante, y unos colores de cera para quienes desconfían del marcador indeleble.

La diversidad de los funcionarios de casilla fue admirable, pues el segundo secretario está dentro del espectro autista, quien fue acompañado de su padre. Bajo el mando de la presidenta, las elecciones se realizaron cabalmente, salvo por un detalle: esa elección fue marcada por el uso de las guías electorales conocidas como "acordeones", que se presentaron en toda la República... y mi casilla no fue la excepción.

«**LOS PROBLEMAS DE LA DEMOCRACIA MEXICANA NO YACEN EN SUS INSTITUCIONES**: AUNQUE TODAS SON PERFECTIBLES, **LOS PROBLEMAS MÁS GRAVES VIVEN FUERA DE SUS PUERTAS EN EL ÁMBITO SOCIOECONÓMICO Y POLÍTICO-CULTURAL**».

Excepcional fue la exigencia de un elector que demandaba que se abriera la urna debido a que junto con su boleta depositó por error su acordeón, y si no lo devolvía, no accedería al plato de menudo —con pata, granos de pozole y pan bolillo— que los dueños le habían prometido. La jornada concluyó y, a pesar del incidente del acordeón, el cochinero tampoco se presentó.

En vísperas de las elecciones del 2026 le comenté a una amiga Consejera del INE sobre mi interés de participar en el proceso, pero con atribuciones más semejantes a mis aptitudes. Me comentó sobre la convocatoria abierta para participar como Consejero del IEC, así que sometí mi propuesta y hoy* soy Consejero Distrital Electoral 2: toda la responsabilidad de las próximas elecciones de mi distrito cae sombre mi equipo y sobre mí. Por fin mis atribuciones asemejan mis aptitudes.

En la preparación del proceso ha habido días largos y cansados, con deberes que nunca imaginé que fueran atribuciones del IEC, pero la satisfacción de cumplir metas lo vale. Ocho años y casi cuatro procesos después, ¿sigo dudando de la democracia mexicana? Ya con este sendero andado puedo afirmar con absoluta certeza que los problemas de la democracia mexicana no yacen en

**Artículo recibido previo al término del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.*



Imagen ilustrativa de capacitadores y capacitadores electorales. Tomada de centralelectoral.ine.mx.

sus instituciones: aunque todas son perfectibles, los problemas más graves viven fuera de sus puertas en el ámbito socioeconómico y político-cultural. Hay realidades innegables como la coacción, acarreo y carrusel que, aun superando abrumadoramente a las instituciones electorales, nos esforzamos mediante programas educativos y ciudadanos para enfrentar.

¿Participaría en otro proceso? Sinceramente no sé. Tal vez haya manera de adentrarme más en la problemática electoral que me rodea y, usando una analogía teatral, ya no solo ver lo que sucede tras bambalinas, sino tratar directamente con la autoría, dirección y actuación de la obra. Sin embargo, por hoy estoy satisfecho en mi encargo, aprendiendo mucho del excelentísimo equipo de trabajo del que tengo el privilegio, gusto y orgullo de pertenecer.

Aunque la nuestra sigue siendo joven, la democracia muere por ignorancia, apatía o desconfianza. Por ello invito a la ciudadanía a acercarse a su Instituto Electoral, nacional o estatal, correspondiente. A los primeros para que conozcan la forma en que su voto repercute en nuestro sistema de gobierno; a los segundos para que valoren el voto y el esfuerzo masivo que se ha hecho durante años —pagado con sangre, sudor y tesoro— para que cada quien pueda ejercerlo; y a los terceros para que se involucren en el proceso electoral y que su propia experiencia sirva para disipar dudas.

Y si, siguen insatisfechos, tal vez la inquietud de que sus atribuciones igualen a sus aptitudes los lleve hasta formar parte de su Comité Distrital Electoral.

«INVITO A LA CIUDADANÍA A ACERCARSE A SU INSTITUTO ELECTORAL, NACIONAL O ESTATAL, CORRESPONDIENTE. A LOS PRIMEROS PARA QUE **CONOZCAN LA FORMA EN QUE SU VOTO REPERCUTE EN NUESTRO SISTEMA DE GOBIERNO**; A LOS SEGUNDOS PARA QUE **VALOREN EL VOTO Y EL ESFUERZO MASIVO QUE SE HA HECHO DURANTE AÑOS**».



Imagen ilustrativa de capacitadores y capacitadores electorales. Tomada de centralelectoral.ine.mx.

De la práctica electoral a la docencia: una experiencia formativa integral en educación superior

CRÓNICA

POR HUGO DUARTE RAMOS
CONSEJERO DISTRITAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

La formación docente en el nivel superior no solo depende del dominio teórico, sino también de las experiencias prácticas que fortalecen el proceso de enseñanza-aprendizaje. A lo largo de mi trayectoria profesional he tenido la oportunidad de desempeñarme como capacitador electoral, supervisor electoral en el Instituto Nacional Electoral (INE) y consejero electoral distrital en el Instituto Electoral de Coahuila (IEC). Estas experiencias han sido fundamentales en mi desarrollo profesional y han impactado directamente mi práctica docente en licenciaturas y posgrados. En este artículo, reflexiono sobre cómo estas vivencias han influido en mi forma de enseñar, permitiéndome construir un enfoque educativo más dinámico, crítico e inclusivo.

Durante mi experiencia como capacitador electoral tuve un acercamiento directo con la ciudadanía, especialmente en la formación de funcionariado de casilla. Esta labor me exigió desarrollar habilidades de comunicación clara, empatía y capacidad pedagógica para transmitir información compleja de manera accesible.

Enfrentarme a grupos diversos me permitió comprender la importancia de adaptar los contenidos a distintos niveles de conocimiento y contextos socioculturales. Actualmente, en el aula, aplico estas habilidades al diseñar estrategias didácticas que faciliten el aprendizaje significativo, procurando que el estudiantado se sienta incluido y capaz de participar activamente.

«MI PARTICIPACIÓN COMO CONSEJERO ELECTORAL DISTRITAL EN EL IEC REPRESENTÓ UN NIVEL MÁS PROFUNDO DE RESPONSABILIDAD Y ANÁLISIS. **LA PRÁCTICA PROFESIONAL HA SIDO UN PILAR FUNDAMENTAL EN MI DESARROLLO COMO DOCENTE**».

Posteriormente, al desempeñarme como supervisor electoral, adquirí una visión más amplia del proceso electoral. Esta función implicó coordinar equipos de trabajo, supervisar actividades en campo y tomar decisiones en situaciones de presión.

A través de esta experiencia fortalecí mi liderazgo, organización y capacidad de gestión. Estas competencias las traslado a mi labor docente mediante una planeación estructurada, una adecuada conducción del grupo y la implementación de evaluaciones que no solo midan resultados, sino que también acompañen el proceso de aprendizaje.

Mi participación como consejero electoral distrital en el IEC representó un nivel más profundo de responsabilidad y análisis. En este rol formé parte de procesos deliberativos donde se discutían y validaban decisiones fundamentales para la organización de elecciones. Esto implicó un conocimiento detallado del marco normativo, así como el desarrollo de habilidades de argumentación, pensamiento crítico y ética profesional. En mi práctica docente, especialmente en programas de licenciatura y posgrado, promuevo el análisis crítico, el debate informado y la reflexión ética, elementos que considero indispensables para la formación integral del estudiantado.

Integrar estas experiencias en el aula me ha permitido enriquecer los contenidos teóricos con ejemplos reales y casos prácticos. Considero que cuando el aprendizaje se contextualiza, el estudiantado logra comprender mejor la aplicación de los conocimientos. Por ello, incorporo dinámicas como simulaciones, análisis de casos y actividades colaborativas que acercan a las y los estudiantes a escenarios reales.

En el nivel licenciatura, particularmente en áreas relacionadas con las ciencias sociales, utilizo estas experiencias para abordar temas como la democracia, la legalidad y la participación ciudadana desde una perspectiva vivencial. En el nivel de posgrado profundizo en el análisis de procesos electorales, la evaluación de políticas públicas y la investigación aplicada, fomentando una postura crítica y reflexiva.

Asimismo, mi experiencia en campo me ha sensibilizado sobre la diversidad de la ciudadanía. Esto me ha llevado a adoptar el uso de lenguaje inclusivo en el aula y a promover un ambiente respetuoso y equitativo. Considero que la educación superior debe ser un espacio donde todas las personas se sientan representadas y valoradas, independientemente de sus características individuales.

A partir de mi experiencia como capacitador electoral, supervisor electoral y consejero distrital, puedo afirmar que la práctica profesional ha sido un pilar fundamental en mi desarrollo como docente. Estas vivencias me han permitido adquirir competencias que van más allá del conocimiento teórico, integrando habilidades prácticas, éticas y sociales que enriquecen mi labor educativa. Al llevar estas experiencias al aula, logro ofrecer una enseñanza más dinámica, contextualizada e inclusiva, que prepara al estudiantado para enfrentar los desafíos del entorno profesional y social. En este sentido, considero que la vinculación entre la práctica profesional y la docencia es esencial para la formación integral en licenciaturas y posgrados.

Fuentes de consulta

Instituto Nacional Electoral. (2023). Manual de capacitación electoral. INE.
Instituto Electoral de Coahuila. (2023). Lineamientos para la integración de consejos distritales. IEC.
Meza Cascante, L. G. (2020). Metodología de la investigación educativa: posibilidades de integración. Editorial Académica.
Secretaría de Educación Pública. (2022). Modelo educativo para la educación superior. SEP.

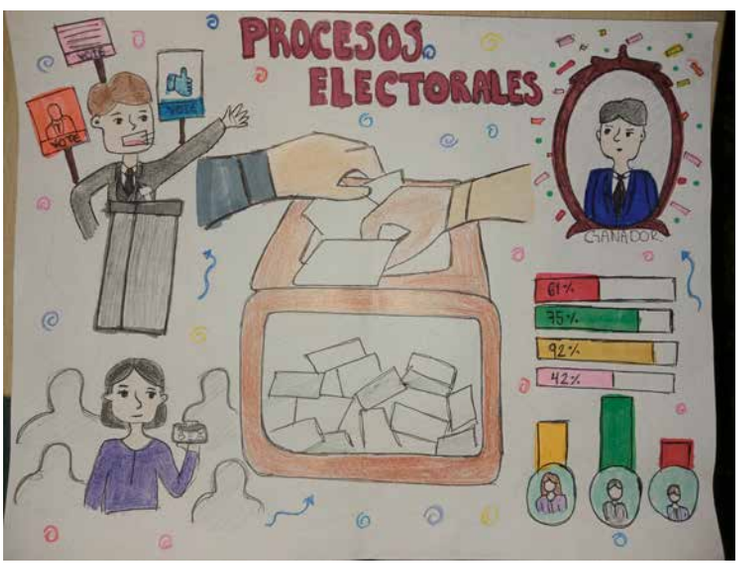
mural electoral



Democracia en manos de la juventud

POR FABIOLA MICAL LÓPEZ PRESAS

ALUMNA DEL CONALEP DE FRONTERA, COAHUILA



Procesos electorales

POR REGINA GARCÍA PALOMARES

ALUMNA DEL CONALEP DE FRONTERA, COAHUILA

La magia y amor de la ciudadanía

POR ESTRELLA WENDOLYNE MÉNDEZ ARÉVALO

DOCENTE DE LA ESCUELA FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA TM



Contribución a la democracia de México

POR ARTURO JOSEFAR TORRES GAYTÁN

ALUMNO DEL CONALEP DE FRONTERA, COAHUILA



La democracia la construimos todos

POR DEVANY FUENTES

ALUMNA DEL CONALEP DE FRONTERA, COAHUILA



DUNA

CUENTO

POR GABRIELA ELIZABETH BERNAL RODRÍGUEZ
JEFA DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS EN LA
20 JUNTA DISTRITAL ELECTORAL EN JALISCO

Cuando abro los ojos por las mañanas, aún hay algo de oscuridad tapando las nubes de los cielos a causa de la noche; ya no hace frío, y puedo ver salir el sol. Sin embargo, papá ya no está. Somos pocos en casa. Solo tres. Y uno pequeñito que se fue al cielo pronto... o eso dice mi mamá, porque papá nunca habla de ello. Yo miro al cielo y no lo veo, quizás se esconde entre las nubes, en lo oscurito que se va quitando poquito a poco al amanecer, quizás sólo los ojos de mi madre pueden verlo.

Papá se va muy de mañana. Por más temprano que despierte, cuando abro los ojos, ya no lo veo. Cuando regresa, finjo estar enojada con él porque casi no lo veo, pero con una sonrisa tumba mi cara de gato mojado y me hace reír, aunque esté muy cansado.

Él dice que al que madruga Dios le ayuda, y que su carta de presentación es la puntualidad. Yo no hago mucho caso. Mi mamá me enseñó que Dios ayuda a toditos; no me preocupo por tener todavía una carta de presentación. No obstante, espero que, cuando llegue el momento de usarla, me la dé un buen remitente para no andar levantándome tan temprano.

Cuando llega papá, le pregunto: ¿Hasta dónde caminaste hoy? ¿Te dio calor? ¿Alguien te dio agua? ¿Cuántos perros viste en el camino? ¿Alguno te quiso ladrar? ¿Te abrieron la puerta? ¿Tocaste fuerte? ¿Alguien dijo que sí?

Papá siempre responde. A veces platica mucho y a veces no tanto. Se nota cuando muchos le abren la puerta, no sé cómo explicarlo, solo se le nota. Es como si quisiera contarme todo su día. Cuando no le abren, platica menos, y se pone a llenar papeles en la mesa.

No se enoja con la gente que no le abre, o que lo rechaza, ni se molesta conmigo si le hago las mismas preguntas como si le hubieran abierto. Pero yo… yo sí me enojo.

Mi papá es bueno en su trabajo, y siempre se lleva su carta de presentación que Dios le da por madrugar mucho. Es amable, sabe canciones de cuna, sabe explicarme las cosas más difíciles de modo que yo las entienda. Es morenito como la canela y es el mejor para contar historias. Cuando narra la leyenda del "Cerro muerto" no hay nadie como él



que asemeje mejor al gigante acostado herido por la flecha.

Además, por si eso no fuera suficiente para los que no le abren la puerta, mi papá se apellida CARRANZA. Eso debe de contar, ¿no? Después de todo dice mi papá que aquí donde yo nací nació el "Varón de Cuatro Ciénegas" y, por doquiera que camines en Coahuila, hay calles que se llaman Carranza, escuelas que se llaman Carranza, locales que se llaman Carranza. Por suerte yo no me llamo Venustiana. Mi papá tampoco se llama Venustiano; se apellida Carranza. Así que, con mayor razón, las personas deberían abrirle la puerta y escuchar a mi papá.

Mi papá me explicó el otro día que mi estado es uno de los estados con mayor participación ciudadana de todo el país, y que este año esperan que más del cuarenta por ciento de la población acuda a las urnas.

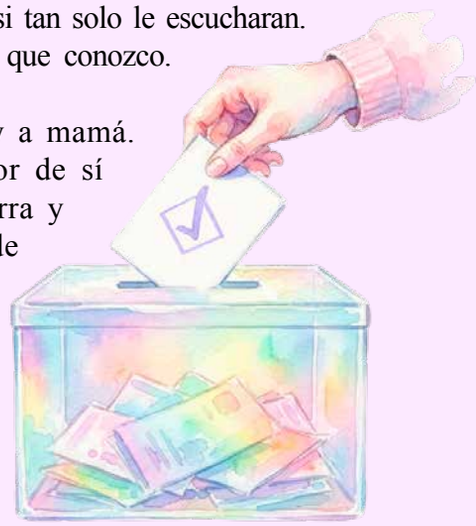
Yo no entiendo mucho qué es eso de participación ciudadana o de urnas, mas con lo hábil que es papá para explicar estas cosas, pude comprender que se trata principalmente de un derecho, y que cuando todos participamos decidiendo o eligiendo, trabajamos en equipo en la toma de decisiones.

Mi mamá también me lo explicó. Me dijo que, en una familia, cuando todos participamos, lo más probable es que tomemos mejores decisiones. Y nosotras también participaremos, pues dijo mamá que no solo apoyaríamos a papá, sino que además el 7 de junio la podría acompañar a votar y me mostraría cómo son las urnas.

Yo sí quiero ir. Quiero que todos sepan que Duna Carranza Zaragoza acompañó a su mamá a votar. Así es: tengo el honor de llevar dos de los apellidos más patrióticos de México. Mi papá dice que debo estar orgullosa de mis raíces. No sé cuál de los dos decidió llamarme Duna. Me dijeron que es por lo cerquita que tenemos el desierto, y mamá cuenta que cuando papá vio mis ojos por primera vez, solo pensó en las "Dunas de Yeso". Mis ojos no son blancos, ni mucho menos grises. Mis ojos son como los de mi madre: café oscuro. Pero papá asegura que, así como en el gran silencio majestuoso de la llanura los científicos comprendieron que aquí tuvo origen la vida humana como la conocemos, con los "estromatolitos" de la primera burbuja del mundo, también él comprendió el origen de su existencia con mi nacimiento.

Eso de los estromatolitos aún lo estoy comprendiendo; lo de las dunas lo entiendo mejor. Papá me explicó que actúan como barrera protectora de la flora y fauna del desierto, cuidando así de estos ecosistemas. Si pudiera conjugar mi nombre con la convicción de mis padres, les diría que yo quiero ser una duna en la democracia, actuar como protectora de los derechos y animar a más niñas y niños a colaborar en ecosistemas de participación.

No sé cuándo llegue ese momento. Por lo pronto todavía es de mañana. Papá ya se ha ido; yo busco entre las nubes a mi hermano escondido en el cielo para que, desde donde esté, acompañe a papá para que le abran la puerta, si tan solo le escucharan. Papá es el mejor CAE que conozco.



Amo mucho a papá y a mamá. Sé que darán lo mejor de sí para su hija de la tierra y para el que se esconde en el cielo, en una de las burbujas que Dios creó y que, según los científicos, trajeron la vida a Coahuila y al mundo.

Democracia ilustrada IV

RESEÑA LITERARIA

POR SHADE ANAYATZI RODRÍGUEZ DÍAZ
ÁREA DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

En el contexto de una sociedad donde los temas electorales suelen percibirse como complejos y lejanos, *Democracia ilustrada IV* surge como una herramienta innovadora de divulgación. Esta obra busca acercar a la ciudadanía al funcionamiento de la justicia electoral mediante un lenguaje accesible y recursos visuales atractivos, creados por una talentosa mujer ilustradora y artista multidisciplinaria, licenciada en diseño textil por la Universidad Iberoamericana.

Sobre la trayectoria de la ilustradora Sofía Weidner, es una artista y autora contemporánea cuya obra se caracteriza por la intersección entre el arte gráfico y la divulgación de contenidos sociales y jurídicos. Su participación en proyectos como *Democracia ilustrada IV* refleja una apuesta por el uso de la narrativa visual como herramienta pedagógica, orientada a facilitar la comprensión de temas complejos entre públicos amplios.

Desde una perspectiva crítica, el trabajo de Weidner se inscribe en una tendencia creciente de comunicación institucional que recurre a formatos ilustrados para acercar el conocimiento especializado a la ciudadanía. Su estilo se distingue por la claridad visual, la síntesis conceptual y la capacidad de traducir problemáticas abstractas —como los derechos político-electorales— en relatos accesibles y dinámicos.

Asimismo, su labor no se limita a la dimensión estética, sino que cumple una función mediadora entre el lenguaje técnico-jurídico y la experiencia cotidiana del lector. En este sentido, su contribución resulta fundamental para el carácter didáctico de la obra, al tiempo que plantea desafíos sobre los alcances de la simplificación visual en la transmisión del conocimiento especializado.

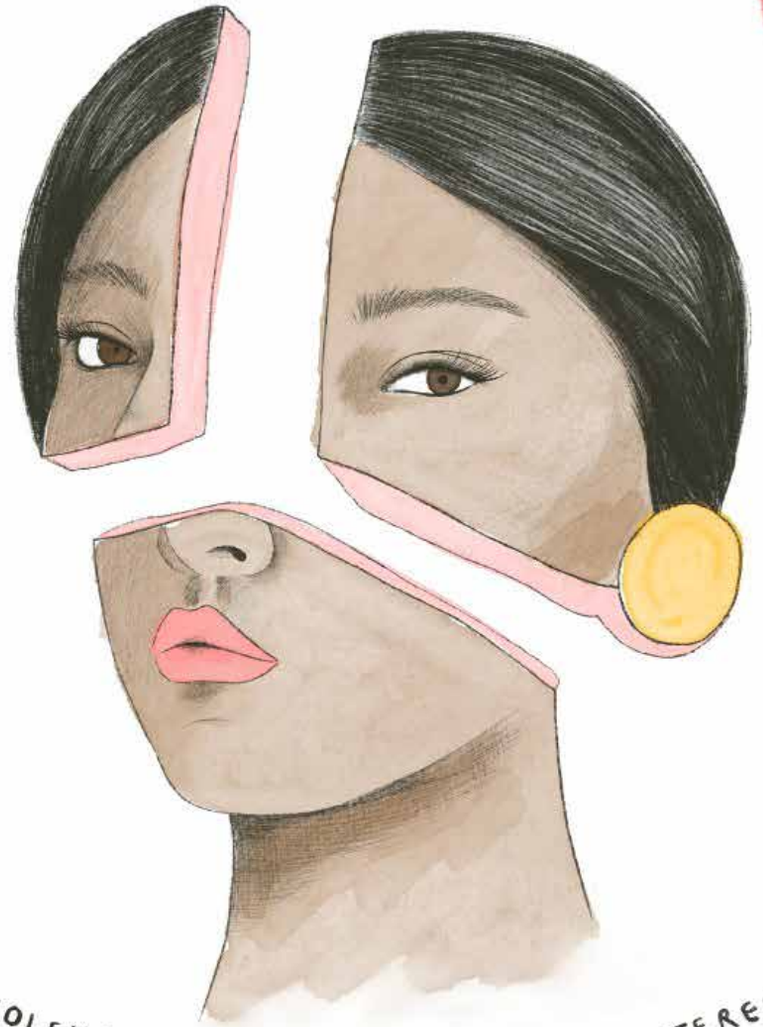
El libro presenta una serie de casos y resoluciones relevantes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, adaptados a un formato gráfico. Cada historia aborda situaciones relacionadas con los derechos político-electorales, como la participación ciudadana, la equidad en las elecciones y la legalidad de los procesos democráticos.

Busca ejemplificar la intervención del Tribunal en la resolución de controversias, destacando principios rectores del sistema democrático mexicano. El uso de recursos gráficos facilita la comprensión de los casos, al tiempo que estructura una narrativa que prioriza la claridad expositiva sobre la profundidad técnica.

Uno de los mayores aciertos de la obra es su capacidad para simplificar contenidos jurídicos sin perder rigor. El uso del formato ilustrado resulta especialmente eficaz para públicos jóvenes. Sin embargo, algunos temas se abordan de manera general, lo que puede limitar el análisis profundo.

Asimismo, es posible advertir un sesgo institucional inherente a la obra, en tanto que los casos se presentan desde una perspectiva predominantemente legitimadora del actuar del Tribunal.





Esto reduce el espacio para una problematización más amplia sobre las decisiones judiciales y sus posibles implicaciones políticas o sociales.

Democracia ilustrada IV es una obra accesible y didáctica que contribuye a fortalecer la cultura democrática. Representa un excelente punto de partida para comprender el Sistema Electoral Mexicano.

En suma, es una obra pertinente dentro de las estrategias de educación cívica contemporánea, al ofrecer un puente entre el conocimiento técnico y la comprensión ciudadana.

Si bien su alcance analítico es limitado debido a su carácter divulgativo, su contribución en términos de accesibilidad y formación democrática es significativa.

Para el ámbito académico, el texto puede ser utilizado como herramienta complementaria, siempre que se acompañe de fuentes más especializadas que permitan profundizar en los aspectos jurídicos que la obra, por su naturaleza, simplifica.

Referencias
Weidner, S. (2024). Democracia ilustrada IV. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



La medida de la igualdad

CUENTO

POR CLAUDIA IVONE GONZÁLEZ SALAZAR
SECRETARIA DE COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

Jhon era un ratón alegre, honesto, servicial y muy trabajador. Vivía a las faldas de un enorme cerro y no tenía mucho tiempo para disfrutar con sus amigos, aunque lo deseaba.

Durante las tardes, después de trabajar en el campo, Jhon sacaba su sillita, la acomodaba afuera de su pequeña casa, se sentaba a descansar y veía al resto de los animalitos correr de un lugar a otro, por la prisa que la vida les demanda.

Un día, mientras Jhon descansaba, llegó volando a sus manos un panfleto con información que decía lo siguiente: “Te invitamos a participar como vigilante en la próxima recepción de alimentos para el festejo de la comunidad. Interesados presentarse en la casa del conejo Tom”.

A Jhon le parecía muy interesante, pues podía vigilar para que todos los alimentos se recibieran, almacenaran y se repartieran de forma equitativa durante las fiestas venideras a celebrar en su comunidad, por lo que, sin pensarlo y sin perder más tiempo, tomó camino a casa del conejo Tom.

¡Toc, toc, toc! Tocó con fuerza aquella puerta de madera.

—¿Quién llama tan fuerte a mi puerta? ¿Me la quieren tumbar con tantos golpes?

—Soy yo, el ratón Jhon. Vengo a solicitar información.

El conejo Tom abrió la puerta y le preguntó:

—¿Qué deseas saber?,¿Cómo puedo ayudarte?

Y Jhon contestó:

—Me encuentro realmente interesado en participar como vigilante. Quiero saber qué debo hacer para lograrlo.

—¡Ja, ja, ja!





Fuente: Claudia Ivone González Salazar

Se burló duramente el conejo Tom, y remató diciendo:

—¿Cómo te atreves siquiera a pensar que tú puedes ser vigilante de nuestra comunidad? ¿Qué no te miras? Eres pequeño, tienes un aspecto horrible y además la reputación de los ratones no es buena, son ladrones por naturaleza. ¿O es que acaso ese es tu objetivo? ¿Llevarte los alimentos y comerlos tú solo?

El ratón Jhon bajó sus orejas desilusionado. Sus ojitos se pusieron cristalinos, se llenaron de lágrimas y, sin decir una palabra, se dio la vuelta y se fue. Entonces, después de andar aquel camino, llegó a su casa y se miró al espejo.



—¿De verdad soy tan feo? ¿La gente piensa que soy un ladrón?

Se recostó sobre su cama y, después de llorar, se quedó dormido.

A la mañana siguiente, apenas salieron los primeros rayos de sol, el ratón Jhon ya se encontraba de pie. Venía del campo de recoger granos y semillas, pues tenía su alacena organizada y llena de comida para nunca pasar hambre.

Después de hacer sus tareas salió a pasear por el campo y aprovechó para ver cómo iba la organización de las fiestas comunitarias. Pudo ver al sapo encargado de limpiar la fuente, al ganso limpiando el salón de fiestas, a la gallina horneando un rico pan de trigo... pero también pudo ver al conejo desesperado por no encontrar al candidato perfecto como vigilante del almacén de los alimentos.

El conejo Tom estaba desesperado. Preguntaba a distintos animales quién podía ayudar con el trabajo. Al verlo de esa manera, el ratón Jhon olvidó lo mal que lo había tratado antes y se acercó a ofrecer nuevamente su ayuda.

—¿Puedo ser yo el vigilante? ¡Me gusta esa tarea!

Además, no hay algún otro animalito que quiera hacerlo. ¿Por qué no me das una oportunidad?

El conejo Tom alzó la voz y le dijo:

—Ya lo sabes, te lo he dicho antes: no puedes brindar confianza, los de tu especie no son de fiar. Además, eres pequeño, no puedes con esta tarea.

Todos los animales que estaban presentes voltearon al escuchar las palabras del conejo Tom y se acercaron a donde se encontraba Jhon. Entonces dijo el sapo José:

—¿Dices que no es de confianza solo por ser un ratón? No tiene la culpa de serlo.

También intervino la gallina Carmela:

—¿Acaso no conoces a Jhon? Es muy trabajador, es humilde y, sobre todo, es muy honesto. Puedo decirte mil virtudes de él, pues es mi vecino y siempre que lo necesito me brinda su ayuda. Cuida



de mis pollos cuando lo requiero y comparte con ellos el alimento que con tanto trabajo ha reunido en su enorme alacena.

El ganso Julián dijo:

—Es demasiado astuto. El otro día, por accidente, me enredé las patas con una soga que estaba tirada, y Jhon me ayudó a quitarla en pocos segundos.

El conejo Tom no daba crédito a lo que escuchaba, pues jamás hubiera imaginado todas aquellas cualidades que describían los animales sobre el ratón Jhon.

Entonces, a lo lejos, se escuchó una voz que hizo eco en el micrófono del escenario de la fiesta comunitaria. Era la rana Juana, quien dijo firme:

—¿Qué les parece si votamos a favor o en contra de que Jhon sea el vigilante? Es una manera democrática y justa.



Entonces el conejo Tom les preguntó que quiénes estaban de acuerdo con que el ratón Jhon fuera el vigilante de la fiesta. Sin pensarlo, todos los animales votaron a favor de Jhon, y Tom, sin objeción, aceptó el resultado de la votación.

El ratón Jhon se puso contento. Jamás imaginó que iba a desempeñar aquella importante labor. Recibió por la tarde los alimentos, los vigiló y repartió durante la fiesta, hasta que esta terminó. Todos los animales lo felicitaron y se fueron satisfechos a sus casas.

Cuando Jhon se iba a retirar, escuchó que alguien lo llamó.

—Ratón Jhon, ¿puedes regalarme un minuto?

—¡Claro que sí! —contestó entusiasta, como siempre.

Era ni más ni menos el conejo Tom, quien le dijo:

—¡Te felicito! Has hecho una tarea impecable. Lograste reunir los alimentos, almacenarlos y organizarlos. Además de repartir a todos los animales las porciones adecuadas. Eres un vigilante excepcional. Me has dado una gran lección, pues hoy aprendí de ti que tu tamaño no te define y que, sin duda, tú eres la medida de la igualdad.

Jhon no creía lo que estaba escuchando, pero no pudo evitar abrazar con fuerza al conejo Tom, agradeciendo el reconocimiento a su labor.

Desde ese día, el conejo Tom dejó de juzgar a los animalitos, reconociendo que algunos son pequeños gigantes de grandes corazones.



El escenario estará listo.
¿Y tú?

Concurso Nacional de Oratoria 2026
"Dr. Belisario Domínguez Palencia.
Libres por la Palabra Libre"

Consulta la convocatoria e inscríbete

ESCANEA EL QR

IEC Instituto Electoral de Coahuila
IEPC Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana Chiapas
COMITÁN DE DOMÍNGUEZ 2024 - 2027 LA ERA DE LA TRANSFORMACIÓN
HUMANISMO QUE TRANSFORMA Instituto de la Juventud del Estado
H. Congreso del Estado de Chiapas LXIX Legislatura



Sin voto no hay voz

CUENTO

POR GÉNESIS YELIXE ESTRADA PÉREZ
DOCENTE DE LA ESCUELA
FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA

Hoy te contaré la historia de Miguel, un joven que, al cumplir sus 18 años, pensó que su voto no tenía valor… que era mejor guardar silencio que participar sin convicción.

Miguel vivía en la ciudad de Saltillo, capital de Coahuila, a donde había emigrado con su familia en busca de un mayor bienestar. Era un joven responsable, dedicado a sus estudios, que apoyaba a sus padres en las tareas del hogar. Sin embargo, se sentía profundamente decepcionado de los malos gobernantes que había tenido su comunidad, la cual había tenido que dejar atrás.

En su mente resonaba una idea constante: "Prometen ayudar, prometen cambiar… pero, al final, todo vuelve a fallar".

Recordaba las conversaciones en casa, donde la frustración era evidente. Sus padres hablaban de promesas incumplidas, de necesidades olvidadas y de decisiones que nunca beneficiaban a quienes más lo necesitaban. Miguel, al escucharlos, fue creciendo con la idea de que su voz no tenía importancia, de que participar no hacía la diferencia.

Una tarde, mientras comía con sus padres, alguien llamó a la puerta.

—¡Buenas tardes! ¿Se encuentra el ciudadano Miguel?

Miguel se acercó desconcertado. No imaginaba lo que le esperaba: un capacitador electoral venía a informarle que había sido seleccionado para participar en la jornada electoral, recibiendo, contando y registrando los votos de su comunidad.

Apenado, no pudo negarse, aunque no estaba en sus planes formar parte de aquello.

Miguel no era indiferente, pero pensaba que los políticos solo aparentaban durante las campañas. Mientras van, a todos quieren saludar, a todos

Sus padres, con paciencia, intentaron hacerlo reflexionar. Le explicaron que elegir a los gobernantes es una responsabilidad de todos, que no basta con quejarse si no se participa.

quieren ayudar y hasta se ponen a bailar; pero cuando llegan se les olvidan las caras de los que los ayudaron a llegar, dejando las necesidades olvidadas en algún lugar.

Pasó varias noches reflexionando, dudando, preguntándose sin parar:

—¿Para qué participar? ¿Para qué intentar, si nada va a cambiar?

Las dudas crecían en su mente, llenándolo de incertidumbre, haciéndolo sentir pequeño ante un sistema que creía imposible de transformar.

Al llegar el día, después de una noche casi sin dormir, decidió asistir a la capacitación. Se levantó, se arregló, desayunó y se despidió de sus padres, quienes lo miraban con orgullo. Al llegar, observó a muchos jóvenes entusiasmados. Se organizaron en equipos y comenzaron las actividades.

Miguel aprendió que quienes reciben y cuentan los votos son ciudadanos preparados para garantizar resultados confiables a la sociedad. Comprendió también que está en manos de la ciudadanía proteger el voto libre y secreto, asegurando que cada persona pueda decidir sin presiones.

Durante la capacitación también le explicaron que cada voto tiene el mismo valor, sin importar quién lo emita. Le hablaron de igualdad, de respeto y de la importancia de participar para construir una sociedad más justa. Poco a poco algo empezó a cambiar en él.

Un día, mientras conversaba con una compañera llamada Génesis, decidió expresar sus dudas:

—Génesis, todo esto me parece interesante, pero siento que nada cambia. No importa por quién votemos, siempre es igual.

Ella lo miró con serenidad y le respondió:

—Miguel, si todo sigue igual… ¿prefieres callar o empezar a actuar?

Miguel guardó silencio.

—El voto es tu voz —continuó ella—, es tu forma de decir "aquí estoy yo". Si no decides tú, alguien más lo hará por ti.

Sus palabras resonaron profundamente, como un eco imposible de ignorar. En ese momento comprendió algo sencillo, pero poderoso: que sin voto no hay voz… y sin voz no hay rumbo.

El día de la elección Miguel se sintió diferente. Ya no era el joven que dudaba, sino alguien que entendía el valor de su participación. Observó a las personas llegar, una a una, con la esperanza de ser escuchadas.

Y entonces lo entendió todo. Cada voto era una historia, una decisión, un paso hacia el futuro.

Desde ese día, Miguel decidió participar. Entendió que la democracia no cambia sola, sino con la acción de cada ciudadano.

Y así, entre dudas y razón, Miguel encontró su voz… y decidió participar con el corazón.



La sección de ***Huella Coahuila*** dedicada al **estudiantado coahuilense**

La voz juvenil



¿Cómo incentivar el interés de las adolescentes en procesos democráticos y su futuro ejercicio de voto y otros derechos políticos y electorales?

ENSAYO

POR ALEJANDRA GUADALUPE GONZÁLEZ IBARRA

GANADORA EN COAHUILA DEL CONCURSO NACIONAL "LÍDERES CÍVICAS" DEL INE



Fuente: Alejandra Guadalupe González Ibarra

Para incentivar el interés de las adolescencias en los procesos democráticos y su futuro ejercicio del voto y otros derechos políticos, al igual que electorales, es fundamental abordar la cuestión desde múltiples ángulos, combinando la educación y la participación.

En el umbral de la adultez, los y las adolescentes se encuentran ante la inminente responsabilidad de la participación en la constitución de su sociedad. La democracia es ese sistema que les permite una voz y un voto en la dirección de su futuro.

¿Entonces cómo podemos despertar en ellas un interés genuino por los procesos democráticos, y así motivarlas a ejercer su derecho político y electoral?

Bueno, creo que la respuesta es una combinación de varias estrategias educativas con una participación activa con un replanteamiento de la narrativa sobre la democracia.

En primer lugar, hay que forzar la educación cívica en las escuelas. No basta con solo memorizar las fechas y nombres de próceres; hay que fomentar el pensamiento crítico y el debate informado sobre los desafíos que puede enfrentar nuestra sociedad al comprender cómo es que funciona el sistema y, sobre todo, en la toma de decisiones.

Las adolescencias se sentirán más empoderadas para participar y así ejercer su voto y su derecho. Además, es muy, pero muy esencial promover la participación activa de las juventudes en la vida política. Creo que esto puede lograrse a través de la creación de consejos estudiantiles que permitan el involucramiento en iniciativas que tengan un impacto real en sus vidas y en las de las demás personas. Con ello, las personas jóvenes podrán desarrollar un sentido de pertenencia y una responsabilidad cívica.

También es importante fomentar el uso de las redes sociales y plataformas digitales, para así utilizarlas

como herramientas para la participación política y el debate público.

Otro aspecto clave es el cambio de narrativa sobre la democracia: en vez de presentarla como si fuera un sistema "perfecto e inmutable", deberíamos reconocer sus imperfecciones y los desafíos de esta; así podríamos alentar a las juventudes a hacer un cambio por nuestro futuro y, cuando les demostremos que su voz importa y que pueden marcar la diferencia, les motivaremos a involucrarse en los procesos democráticos para que puedan defender sus derechos y sepan cómo hacerlo.

Sobre los niveles de confianza que tienen los y las jóvenes mexicanas en las instituciones públicas, se puede partir de la idea de "la acción colectiva e individual de los ciudadanos", es decir, que las personas jóvenes se interesen en participar en acciones políticas para así ejercer con fuerza para que, con su voto, puedan cambiar a la sociedad.

De manera recurrente hemos escuchado sobre el "desinterés" de la juventud sobre los asuntos políticos; sin embargo, la Organización de las Naciones Unidas nos está señalando que la juventud posee unas perspectivas y opiniones importantes que muy a menudo no son escuchadas. Para aumentar su participación es necesario que haya una composición colectiva, lo que implica la participación de las juventudes y cómo se puede hacer comprender por niñas, niños y adolescentes.

Participación de la juventud

El INE y el INEGI han realizado los diversos estudios que nos demuestran la importancia de la participación de las personas jóvenes y, sobre todo la baja tasa de interés o la participación electoral de la población en los distintos grupos de edad. En un análisis reciente sobre el estudio de la participación ciudadana en el proceso electoral, con respecto a los patrones de las elecciones, el INE concluye que "los jóvenes de 18 años muestran un mayor interés de participación ciudadana incluso superando el porcentaje nacional".

Incentivar el interés de las adolescencias requiere de un enfoque integral que combine la educación, participación e incluso el cambio de narrativa e inclusión en la toma de decisiones, al empoderar a estos grupos sociales y mostrarles que su voz importa.



Fuente: Alejandra Guadalupe González Ibarra

La austeridad como “Caballo de Troya”: un análisis crítico del Plan B Electoral



ARTÍCULO DE OPINIÓN

POR DAIGO ALEJANDRO SIMENTAL PÉREZ
ESTUDIANTE DE DERECHO CON ACENTUACIÓN EN AMÉRICA DEL NORTE EN LA UNIVERSIDAD LA SALLE, SALTILLO, COAHUILA

La más reciente “gran” propuesta del Gobierno de México, por medio de la bancada actual del partido Morena en los poderes Legislativo y Ejecutivo, ha dado mucho de qué hablar, pues sus implicaciones para el panorama democrático mexicano y el papel del voto de la ciudadanía se verán drásticamente transformado.

El primer gran revés legislativo en esta materia fue presentado por la presidenta Claudia Sheinbaum el 25 de febrero de este año y enviada al Congreso el 2 de marzo, cimentándose en 4 ejes y 10 puntos clave para modificar el sistema electoral. El 11 de marzo, la Cámara de Diputados rechazó sus premisas mediante un rígido escrutinio legislativo, traducido en un fuerte rechazo en la Cámara Alta encabezado por los partidos PT y PVEM.

Menos de 24 horas después, la mandataria anunció que no aceptaría la derrota como definitiva y presentó el “Plan B”: una serie de modificaciones a leyes secundarias que, a diferencia de la reforma constitucional, solo requieren una mayoría simple para ser aprobadas. Bajo la bandera de “erradicar privilegios”, se impulsó este paquete técnico que hoy se encuentra en sus últimas etapas de autorización, sorteando los candados que la oposición y la realidad política le impusieron inicialmente. La mayor interrogante de esta propuesta es la siguiente: ¿Cómo afecta esto el valor y ejercicio de los derechos político-electorales de los y las ciudadanas? Son los y las ciudadanas las participantes más directas de la vida política y democrática, y, por ende, merecen conocer la firmeza e impacto que tendrán sus decisiones.

El presupuesto como talón de Aquiles de la autonomía

Es crucial señalar la disminución de 25 % al presupuesto del INE, afectando directamente sueldos y regidurías; asimismo, se impuso a consejerías y magistraturas electorales un tope salarial para que no rebasen el estipendio presidencial de 134 mil pesos mensuales. Aunado a ello, se suprimieron seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones consideradas como “privilegios excesivos”.

También plantea recortes a la administración pública, incluyendo la Cámara de Diputados, con ahora 500 integrantes directamente electos y electas, de entre los cuales 200 se dividirán en “mejores perdedores” (97), circunscripción (95) y representación de residentes en el extranjero (8); así como la cantidad de senadurías, que se reduce de 128 a 96, aspirando a suprimir la representación proporcional pese a las desesperadas objeciones partidistas.

A nivel municipal, el plan contempla una reducción en el número de regidurías y sindicaturas en los ayuntamientos, además de poner topes al gasto de los congresos locales (limitándolos al 0.70 % del presupuesto estatal).

Si bien la justicia salarial es un reclamo legítimo en un país con marcadas desigualdades, menos recursos públicos generarían una tendencia a la desprofesionalización de la función electoral y hacerla vulnerable a intereses externos o a la captura política.

Asimismo, permeará el financiamiento externo ilícito, y, con ello, la potencial infiltración del crimen organizado en la vida político-económica de México.

Como más próximo referente de ello, se tiene la pasada elección del Poder Judicial, conducida por la administración que actualmente rige, en la cual se detectaron al menos 24 candidaturas asociadas con redes criminales a las que, aun así, se les permitió contender.

La estabilidad democrática frente al yugo del poder de mandato para las elecciones

La iniciativa electoral original, por insistencia presidencial, buscó adelantar la revocación de 2027. No lo mencionó abiertamente, pero es consabido que sus intenciones son favorecer su propia legitimidad y, al aparecer en las boletas, la del partido político al que responde. De esta forma, se contraría el sentido mismo del mecanismo de participación ciudadana: en vez de una revocación de mandato pedida por el pueblo, es una ratificación de mandato exigida por el gobierno.

Ahora, se busca una regulación más rigurosa y certera sobre publicidad, IA, reelección consecutiva y, sorprendentemente, prohibición del nepotismo y "herencia" de plazas políticas de poder. La fecha propuesta para la entrada en vigor de estos últimos aspectos es curiosa: no surtirá efectos hasta 2030, una fecha sospechosamente conveniente para proteger a las personas ya establecidas. Esto genera escepticismo sobre la rotación de élites políticas, que seguirá sucediendo independientemente de la presión que reciban los partidos para buscar nuevos perfiles para gobernadores, alcaldes y legisladores.

Situación actual y futuro electoral tras el Plan B

Aunque ni eso ni todo el debate respecto sus implicaciones ya mencionadas detuvieron al Senado de avalar el "Plan B" con 87 votos a favor y 41 en contra , con sus respectivas reservas —en especial del PT— sobre sus premisas. La propuesta fue revisada tanto en lo general como lo particular y se rechazó el adelanto a la revocación de mandato, pese a las protestas del Ejecutivo . Sin embargo, sus aspectos más comprometedores para la organización democrática de México se dejaron intactos, por lo que ahora el plan está a pocos pasos de volverse una realidad: todo depende del escrutinio de las diputaciones y gubernaturas de los estados —los cuales están controlados por el partido actualmente dominante—.

De aprobarse definitivamente el Plan B de la administración Sheinbaum, el futuro de la democracia mexicana entrará en una fase de incertidumbre operativa, que heredará un sistema electoral vulnerable y altamente litigioso.

Aunque el ahorro de aproximadamente 4 mil millones de pesos se justifica como un beneficio social, el costo real podría resultar en el costo más alto imaginable: la certeza jurídica general de resultados electorales limpios, eficaces y transparentes, mediante la erosión de los pesos y contrapesos que tanto costó construir en México.

Y no es que la austeridad sea una mala intención: su virtud depende bastante de su manejo, y, en este plan, se usa como un vehículo para desmantelar la autonomía.

Queda en evidencia que, en ocasiones, los derechos políticos ciudadanos son lo último que se toma en cuenta al modificar el funcionamiento del país a tales magnitudes. Y, como ya sucedió en el pasado, los intereses del poder y la apatía de la gente generan el clima de resignación al que México tanto está —y estará, al parecer— acostumbrado.

Fuentes de consulta

Plana Mayor. Estos son los 10 puntos clave de la propuesta de reforma electoral de Claudia Sheinbaum [en línea]. México. 25 de febrero de 2026, redacción digital. [Fecha de consulta: 1 de marzo de 2026] Disponible en: https://planamayor.com.mx/estos-son-los-10-puntos-clave-de-la-propuesta-de-reforma-electoral-de-claudia-sheinbaum/

AR Noticias (2026). Aprueban en el Senado el "plan b", sin incluir la revocación de mandato [en línea]. México. [Fecha de consulta: 27 de marzo de 2026] Disponible en: https://arnoticias.com.mx/pub/66770

PÉREZ, M. (2025, 27 de mayo). Elección judicial 2025: activistas advierten sobre 24 candidaturas riesgosas. El Economista. [Fecha de consulta: 7 de marzo de 2026] Disponible en: https://www.eleconomista.com.mx/politica/eleccion-judicial-2025-activistas-advierten-sobre-24-candidaturas-riesgosas-20250527-761041.html

FERRI, P. (2025, 24 de abril). Los vínculos de los aspirantes a jueces con narcos sacuden la inédita elección judicial de México [en línea] México. El País. [Fecha de consulta: 7 de marzo de 2026] Disponible en: https://elpais.com/mexico/2025-04-24/los-vinculos-de-los-aspirantes-a-jueces-con-narcos-empanan-la-inedita-eleccion-judicial-de-mexico.html

ROMERO, V. (2026, 24 de marzo). Revocación de mandato: una fábrica de problemas [en línea] El País. México. [Fecha de consulta: 26 de marzo de 2026] Disponible en: https://elpais.com/mexico/opinion/2026-03-25/revocacion-de-mandato-una-fabrica-de-problemas.html

SEGURA, G. y VERA, F. (2026, 25 de marzo). Se impone Plan B electoral en el Senado; se aprueba en lo general y lo particular [en línea]. TV Azteca Noticias. México. [Fecha de consulta: 26 de marzo de 2026] Disponible en: https://www.tvazteca.com/aztecanoticias/plan-b-la-reforma-electoral-avanza-en-el-senado-23-votos-a-favor/

VARELA, M. (2026, 26 de marzo). Sheinbaum afirma que sus aliados rechazaron su reforma política "por temor" [en línea]. El País [en línea] México. Disponible en: https://elpais.com/mexico/2026-03-26/sheinbaum-afirma-que-sus-aliados-rechazaron-su-reforma-politica-por-temor.html?

FERRI, P. (2025, 24 de abril). Los vínculos de los aspirantes a jueces con narcos sacuden la inédita elección judicial… Op cit.

La *juventud* y democracia de los jóvenes

POEMA

POR GAEL GUADALUPE VÁZQUEZ MANCHA
ESTUDIANTE DEL CONALEP DE FRONTERA, COAHUILA

Somos juventud que ***despierta***,
voz libre que quiere elegir,
en la ***democracia*** encontramos
el derecho de ***decidir***.

Con ***sueños*** cambiamos el rumbo
sin miedo a alzar la verdad,
porque en cada joven vive
el ***futuro*** de la sociedad.

Con ideas que encienden caminos,
defendemos ***justicia y unión***.
La juventud levanta su voz
y transforma cada nación.

No callamos ante la ***injusticia***,
ni dejamos de participar,
porque en cada joven valiente
la ***democracia*** vuelve a empezar.

Fuente: Tomada de www.facebook.com/CongresoDeCoahuila

Teñir la nieve de rosa mexicano

ENSAYO

POR ANNA CARBONELL FLORES
ESTUDIANTE DEL COLEGIO SÄCHSISCHES LANDESGYMNASIUM
SANKT AFRA ZU MEISSEN, EN ALEMANIA



La cultura de una sociedad se define como un complejo conjunto de conocimientos, creencias, tradiciones y normas que se transmiten y se desarrollan a través del diálogo y la convivencia de sus integrantes. México es un gran ejemplo de este fenómeno. Pocas culturas destacan tanto por la riqueza de su gastronomía, la viveza de sus vestimentas o la entrañable calidez de su gente.

Crecí entre las notas de melodías alegres, rodeada de colores intensos y tradiciones profundamente arraigadas. Por ello, dejar mi país y mi hogar para mudarme al extranjero a los dieciséis años sacudió mi mundo por completo. Por primera vez estuve lejos de mis padres, de mis amistades y de mi lengua. Lejos de mi México.

Cada experiencia en este nuevo entorno me acercaba más a su cultura; sin embargo, mi origen seguía siendo lo primero que las personas notaban de mí: el acento, la forma de saludar, los modismos provenientes de una tan peculiar mezcla. Parecía que teñía todo lo que tocaba de un rosa mexicano. Aun así, un temor comenzó a crecer dentro de mí: ¿Cómo podía evitar perder mi cultura en un lugar donde no tenía con quién compartirla o reflexionarla?

Nadie a mi alrededor conocía el sabor de un mazapán de cacahuate, la lotería tradicional ni el entusiasmo de ver un grupo de mariachis. Me mudé a un pequeño pueblo en el este de Alemania, donde la sencillez marcaba el ritmo de vida.

Recuerdo con mucha nostalgia mi primer invierno allí. Personas de todas las profesiones y edades llevaban el mismo abrigo, negro o gris, con cuatro botones de color marrón. Yo me protegía del frío con capas sobre capas de suéteres de colores, que solían ser suficientemente gruesos para el invierno capitalino. Las miradas llenas de curiosidad nunca faltaron.

«MI ORIGEN SEGUÍA SIENDO LO PRIMERO QUE LAS PERSONAS NOTABAN DE MÍ: EL ACENTO, LA FORMA DE SALUDAR, LOS MODISMOS PROVENIENTES DE UNA TAN PECULIAR MEZCLA. **PARECÍA QUE TEÑÍA TODO LO QUE TOCABA DE UN ROSA MEXICANO**».

«COMPARTIR LA CULTURA **ES UNA FORMA DE PARTICIPACIÓN VITAL Y LA BASE DE LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA**».

Gracias al apoyo de las y los estudiantes de mi colegio, logré integrarme rápidamente a la vida en ese lugar que al principio me resultaba extraño.

Con el paso de los meses entendí que la agresividad que pensaba reconocer en el tono de la gente era, en realidad, una forma de honestidad y objetividad directa, la cual hoy valoro profundamente, aunque a veces duela un poco. Me acostumbré a la vida con nieve, salchichas y pretzels, pero seguía extrañando la calidez de México.

El tiempo que pasé allí comenzó a cambiarme. Aprendí a decir las cosas con mayor claridad, a no disfrazar mis opiniones y a encontrar belleza en la simplicidad. Sin darme cuenta, ese pequeño pueblo y su diminuta catedral se transformaron en mi segundo hogar.

No fue hasta el Día de Muertos del siguiente año que llegué a una conclusión que revolucionó mi forma de pensar y de sentir sobre mi experiencia. El proceso de integración a esta cultura me había hecho creer que tenía que dejar atrás mis costumbres y vivencias en México para pertenecer, hasta que ese día de noviembre me enseñó una valiosa lección.

Mi docente entró al salón de clases con un entusiasmo inusual, llevando una camisa con un patrón de pequeños esqueletos de color naranja, anunciando en alemán: "Aunque ya haya pasado Halloween, las festividades no se han acabado todavía. Anna, ¿nos podrías explicar qué se celebra el día de hoy?". "¿El día de hoy?", pregunté, confundida. "Tal vez… que hoy no hay clase de matemáticas". La clase estalló en carcajadas. "Eso también merece celebrarse, ¡pero me refiero al Día de Muertos! ¿Cómo lo celebra tu familia?".

Procedí a explicarle al grupo las celebraciones de mi comunidad durante esta festividad. Me escuchaban atentamente, conmovidos por los detalles de esta bella tradición. Al percibir el respeto e impresión en sus miradas, llegué a una conclusión sobre mi papel en aquel pueblo: no esperaban que dejara atrás mi cultura o mis costumbres; al contrario, deseaban que las compartiera para poder formar parte de ellas.

Había muchas personas dispuestas a compartir su tiempo y esfuerzo para ayudarme a recrear las tradiciones de mi país y, así, hacerme sentir en casa. Compartir la cultura es una forma de participación vital y la base de la convivencia democrática.

Esa tarde comprendí que mi forma de ser, tan marcada por mi cultura, no era un obstáculo, sino un puente. Y fue así como, entre altares improvisados e inviernos grises, México dejó de sentirse tan lejos. No tenía que elegir entre dos mundos, podía habitar ambos. Y dentro de ese equilibrio, construir mi propio hogar, hecho no de raíces únicas, sino de encuentros.

Mi cultura seguiría viva mientras mantuviera mi compromiso de compartirla y apreciarla, y justo eso me ayudó a encontrar mi lugar.



Colegio Sächsisches Landesgymnasium Sankt Afra, Meißen, Alemania
Fuente: Tomada de www.tag24.de

Fuentes de consulta
Real Academia Española. (2019). cultura | Diccionario del estudiante. RAE. Recuperado 11 de abril de 2026, de https://www.rae.es/diccionario estudiante/cultura



Fuente: Xitlalli Marlene García Lozano

Decidir JUNTOS

CUENTO

POR XITLALLI MARLENE GARCÍA LOZANO

ESTUDIANTE DEL CONALEP DE FRONTERA, COAHUILA

Había una vez un país llamado Luminaria, un lugar tan diverso como un arcoíris después de la lluvia. En sus tierras convivían personas de todos los oficios, colores, ideas y formas de ver el mundo. Sin embargo, no siempre había sido un lugar justo.

Muchos años atrás, Luminaria estaba gobernada por unos pocos que tomaban decisiones sin escuchar al resto. Las leyes parecían favorecer siempre a los mismos, mientras que otros vivían en silencio, convencidos de que su voz no tenía valor. En las plazas la gente hablaba en voz baja; en los hogares las preguntas quedaban sin respuesta. Pero todo empezó a cambiar gracias a una niña llamada Alma.

Alma era curiosa y observadora. Un día, en la escuela, levantó la mano y preguntó:

—¿Por qué algunas personas deciden todo por nosotros?

El maestro, sorprendido, no supo qué decir. Nadie había cuestionado eso en mucho tiempo.

Esa tarde, Alma caminó por el mercado y comenzó a hacer la misma pregunta a cada persona que encontraba. Algunos se encogían de hombros; otros decían que así siempre había sido. Pero, poco a poco, su pregunta empezó a quedarse en la mente de la gente.

Un panadero llamado Tomás reflexionó:

—Si todos comemos pan, ¿no deberíamos todos opinar sobre cómo se reparte el trigo?

Una médica llamada Lucía añadió:

—Si todos enfermamos alguna vez, ¿no deberíamos todos participar en las decisiones sobre la salud?

Las conversaciones comenzaron a crecer como semillas en primavera. La gente empezó a reunirse en la plaza central, primero en pequeños grupos, luego en multitudes. Hablaron, debatieron, escucharon. Y, por primera vez en generaciones, comenzaron a comprender algo fundamental: todos tenían derecho a ser escuchados.

Así nació el Consejo de Voces, una asamblea abierta donde cada persona podía participar. Al principio fue caótico. Todos querían hablar al mismo tiempo y las discusiones parecían no tener

fin. Pero, con paciencia, aprendieron a organizarse, a turnarse, a respetar las opiniones diferentes.

Alma, aunque joven, se convirtió en un símbolo. No porque supiera más que los demás, sino porque había hecho la pregunta correcta.

Sin embargo, no todos estaban contentos con los cambios. Algunos de los antiguos gobernantes temían perder sus privilegios. Intentaron convencer a la gente de que la democracia era peligrosa, de que demasiadas voces traerían desorden.

—Si todos deciden, nadie decide— decían.

Durante un tiempo, la duda se instaló en Luminaria. Las discusiones se volvieron tensas. Hubo desacuerdos, errores, incluso decisiones que no salieron bien.

Alma, ya un poco mayor, volvió a hablar en la plaza:

—La democracia no es perfecta. Es difícil, requiere tiempo y paciencia. Pero es mejor equivocarnos juntos que vivir en silencio.

Un anciano levantó la mano y dijo:

—La igualdad no significa que todos seamos iguales, sino que todos valemos lo mismo.

Ese día algo cambió profundamente. La gente comprendió que la democracia no era solo votar o hablar, sino escuchar, respetar y construir juntos, incluso cuando no estaban de acuerdo.

Con los años, Luminaria se transformó. Se crearon leyes más justas, se abrieron escuelas para todos, se garantizaron derechos que antes eran impensables. No fue un camino fácil, pero fue un camino compartido.

Alma creció y se convirtió en maestra. Y cada año, el primer día de clases, hacía la misma pregunta que había cambiado su país:

—¿Por qué algunas personas deciden todo por nosotros?

Pero ahora los niños ya no guardaban silencio. Levantaban la mano, sonreían y respondían:

—No deberían. Todos debemos decidir juntos.

Y así, generación tras generación, Luminaria recordó que la igualdad no es un regalo, sino una conquista, y que la democracia no es un destino, sino un camino que se recorre todos los días.



LA URNA

Programa de Radio y Televisión



Sintoniza *La Urna* y disfruta de entrevistas, cápsulas y temas útiles e interesantes que conectan con tu día a día.

¡Dale play y únete a la conversación!

Instituto Electoral de Coahuila

Instituto Electoral de Coahuila

@IEC_Coahuila iecoahuila https://iecoah.org.mx/ iec_coahuila




IEC
Instituto Electoral de Coahuila
LA DEMOCRACIA
SE CONSTRUYE
CON TRANSPARENCIA,
CON PARTICIPACIÓN
Y CON LA FUERZA
DE NUESTRAS VOCES.